



OEA/Ser.G
CP/doc.4115/06
8 mayo 2006
Original: inglés

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN BOLIVIA
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y DE PREFECTOS 2005**

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

17th and Constitution Ave., N.W. • Washington, D.C. 20006

SG/UPD-271/06

2 de mayo de 2006

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitar sus buenos oficios para que se distribuya a los miembros del Consejo Permanente el informe adjunto de la Misión de Observación Electoral en Bolivia, en 2005.

En este informe se describen las actividades de la Misión durante la observación de las elecciones presidenciales y de prefectos realizada en Bolivia, el 18 de diciembre de 2005.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Miguel Insulza
Secretario General

Excelentísimo señor
Embajador Ellsworth I. A. John
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
Presidente del Consejo Permanente de la
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

INFORME DE
LA MISION DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN BOLIVIA
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y DE PREFECTOS 2005

Secretaría de Asuntos Políticos

ÍNDICE

PRINCIPALES ABREVIATURAS	vi
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
A. El Proceso Electoral de Diciembre de 2005	1
B. Marco Jurídico-Electoral	3
1. Autoridades electorales	4
2. Partidos políticos	4
3. Agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas	5
4. La selección de los prefectos	6
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN	7
A. Objetivos de la Misión	7
B. Actividades Preliminares de la Misión	8
C. Conformación de la Misión	8
D. Despliegue de la Misión	9
E. Los Observadores de la Misión en los Partidos Políticos	10
F. Oficina de Denuncias	11
CAPÍTULO III. OBSERVACIÓN DEL PROCESO	11
A. Calendario Electoral	11
B. Capacitación Electoral	12
1. Capacitación a jueces, notarios y jurados electorales	12
2. Difusión y fortalecimiento de los valores democráticos	12
C. Sistema Informático	13
D. Control del Gasto y Propaganda Electoral	14
E. Seguridad	15
CAPÍTULO IV. LA ETAPA PREELECTORAL	15
A. Inquietudes de los Partidos Políticos	15
1. Corte nacional electoral	16
2. Puntos críticos	16
3. Circulación vehicular	17
4. Precintado de los recintos	17
5. Medios de comunicación	17
B. Quejas y Denuncias	17
1. Padrón	17
2. Inhabilitación	17
3. Mesas sin recinto asignado	18
4. Controversia respecto a la propaganda electoral	18
5. Utilización del pseudónimo "Tuto"	20
6. Actos de intimidación y violencia	21
7. Otras	21
C. Cobertura de los Medios de Comunicación	22
D. Incidentes	22
1. Bloqueos de caminos	23
CAPÍTULO V. DÍA DE LOS COMICIOS	23
A. Organización de la Misión de Observación Electoral	23

B.	Participación	23
C.	Zonas Críticas	24
D.	Plan de Seguridad	24
E.	Observación de Aspectos Técnicos y Administrativos	24
	1. Condiciones generales de los recintos	25
	2. Apertura de las mesas de sufragio	25
	3. Distancia de las mesas	25
	4. Material	25
	5. Delegados de partidos	26
	6. Propaganda	26
	7. Cierre de mesas	26
	8. Escrutinio	26
	9. Circulación vehicular	26
F.	Quejas y Denuncias Electorales	27
	1. Proselitismo electoral	27
	2. Posible fraude electoral	27
	3. Intimidación de los notarios	28
G.	La Depuración del Padrón	28
H.	Conteo Rápido	30
I.	La Observación Electoral por Región	31
	1. Región I	31
	2. Región II	31
	3. Región III	32
	4. Región IV	33
CAPÍTULO VI. ETAPA POST-ELECTORAL		34
A.	Quejas y Denuncias	35
	1. Denuncia de fraude en pando	35
B.	Impugnaciones	35
C.	Resultados Electorales Oficiales	36
	1. Resultados nacionales	37
	2. Voto válido, blanco, nulo	37
	3. Participación	38
	4. Reporte de mesas	38
	5. Prefectos seleccionados	38
D.	Entrega de Credenciales	39
E.	Posesión del Presidente y Vicepresidente	39
F.	Designación de Prefectos	39
CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES		39
A.	Padrón Electoral	40
	1. Depuración	40
	2. Unificación	40
	3. Documento electoral	40
	4. Acceso al padrón	41
	5. Representante informativo ante la corte	41
B.	Financiamiento	41
C.	Observación Nacional	41
D.	Informatización	41
E.	Información	42

1. Refuerzo de la información	42
2. Información sobre el padrón	42
3. Mejora en la publicación de las listas de votantes	42
F. Restricción Vehicular.....	42
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES.....	43

APÉNDICES

APÉNDICE I.	MIEMBROS DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	45
	A. Observadores de la OEA	46
	B. Observadores voluntarios	48
	C. Delegaciones	49
APÉNDICE II.	PADRÓN	50
	A. Estructura del padrón que se utilizó para la votación del 18 de diciembre de 2005	51
	B. Padrón: Cuadro general	51
APÉNDICE III.	COMUNICADOS DE PRENSA	52
	Comunicado de Prensa N. 1	53
	Comunicado de Prensa N. 2	54
	Comunicado de Prensa N. 3	56

PRINCIPALES ABREVIATURAS

CDE:	Corte Departamental Electoral
CNE:	Corte Nacional Electoral
CPE:	Constitución Política del Estado
CR:	Conteo rápido
FREPAB:	Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia
MAS:	Movimiento al Socialismo
MIP:	Movimiento Indígena Pachakuti
MNR:	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MOE:	Misión de Observación Electoral
NFR:	Nueva Fuerza Republicana
OEA:	Organización de los Estados Americanos
PODEMOS:	Poder Democrático y Social
UN:	Unidad Nacional
UN-MAR:	Unidad Nacional-Movimiento Amazónico de Renovación
USTB:	Unión Social de Trabajadores de Bolivia

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El apoyo a los gobiernos del continente americano en la promoción y la defensa de las instituciones y los valores democráticos es una preocupación troncal de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El artículo primero de la Carta Democrática Interamericana establece que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos americanos y que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”.

La democracia se refleja, sobre todo, en la capacidad de los ciudadanos para elegir libremente a sus representantes y que éstos tengan autoridad real para tomar decisiones y para dirigir los poderes públicos. Por ello, la observación electoral se constituye en un instrumento esencial de apoyo a la construcción de democracias sólidas y duraderas.

Es necesario dejar establecido que la responsabilidad sobre los procesos electorales recae en los Estados que los llevan a cabo. La Misión de Observación Electoral (MOE) no interfiere ni sustituye a las instituciones electorales locales. Su labor es la de prestar asesoramiento y asistencia de manera imparcial y transparente, apoyando técnicamente el proceso y colaborando a lo largo de todas las fases del procedimiento.

Respecto a esta Misión de Observación Electoral, su antecedente inmediato se encuentra en la Resolución CP/RES. 855 (1499/05) “Apoyo a la Democracia en Bolivia”, aprobada el 26 de julio de 2005 por la sesión extraordinaria del Consejo Permanente y que respaldaba el proceso democrático en Bolivia luego de que el Presidente Rodríguez Veltzé asumiera la Presidencia de la República. Otro antecedente importante es la solicitud del Gobierno de la República de Bolivia, realizada el 8 de agosto de 2005 a través de una comunicación oficial de su Misión Permanente ante la OEA, de cooperación técnica en materia electoral.

En este contexto, la Organización de Estados Americanos, a través del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos, desplegó una Misión de Observación Electoral destinada a apoyar el desarrollo del proceso electoral que se llevó adelante en el país y que concluyó con la conformación de nuevos poderes Ejecutivo y Legislativo y con la selección de los Prefectos departamentales.

El despliegue, desarrollo y el éxito de la Misión de Observación fue en gran medida posible, en primer lugar, por el apoyo que ésta recibió de las autoridades electorales y gubernamentales de Bolivia y, del mismo modo, por la ayuda económica y logística que recibió por parte de los gobiernos de EE.UU., Canadá, Suecia, Holanda, Dinamarca, España, Argentina, Brasil y Japón.

A. EL PROCESO ELECTORAL DE DICIEMBRE DE 2005

Desde febrero de 2003 hasta junio de 2005, Bolivia atravesó una compleja situación política que se tradujo en la renuncia de dos Presidentes Constitucionales,

Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa, la posterior resignación a la sucesión constitucional por parte de los Presidentes del Congreso y de la Cámara de Diputados y la posesión, como Presidente de la República, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé.

Siguiendo el mandato de la Constitución Política del Estado, el Presidente Rodríguez Veltzé realizó la convocatoria a Elecciones Generales anticipadas y mantuvo la ya existente convocatoria para la selección de Prefectos.

En las elecciones del día 18 de diciembre de 2005, de manera masiva, el pueblo boliviano votó para elegir Presidente de la República, Vicepresidente, 27 Senadores, 130 diputados y 9 Prefectos. Salvo estos últimos, que concluyen su gestión en el año 2009, el resto ejercerá sus funciones por un período constitucional de cinco años comprendido entre el año 2005 y el año 2010.

El gran desgaste del sistema político de los últimos años provocó una especial atención de la ciudadanía hacia el proceso electoral. Por una parte, se evidenció el desencanto del ciudadano hacia los partidos tradicionales y los protagonistas políticos, pero también, por otra parte, se apreció un profundo interés de la sociedad en contribuir de manera activa en el proceso político, interés que se evidenció en un nivel extraordinariamente alto de participación en los comicios.

Todo este contexto influyó para que el proceso electoral estuviese marcado por varias situaciones que no se habían observado en elecciones anteriores:

- La mayor participación de instrumentos políticos nuevos, en particular de las agrupaciones ciudadanas. En el sentido anverso, los llamados “partidos históricos”¹ no participaron con listas propias, salvo el Movimiento Nacionalista Revolucionario.
- La mayor tendencia a la polarización de la campaña política.
- La presentación de propuestas altamente diferenciadas, concentradas en los temas de la Asamblea Constituyente y las Autonomías.
- La extraordinariamente alta participación de la población en las elecciones (84.5%). Según la CNE esta ha sido la participación más alta en unas Elecciones Generales desde el retorno a la democracia en el año 1982.
- La existencia de un mandato nítido por parte de los electores a una de las candidaturas. Este mandato se refleja en la obtención de la mayoría absoluta por parte del Movimiento al Socialismo. Hay que recordar que es la primera mayoría absoluta en una elección en el país desde el retorno a la democracia en 1982.

1. Entendemos por partidos “históricos” a aquellos que han participado en las elecciones generales y municipales desde el retorno a la democracia en 1982. En concreto, el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), el Movimiento de la Izquierda Nacionalista (MIR) y Acción Democrática Nacionalista (ADN). El MIR si participó con candidatos propios en la selección de Prefectos.

- La concentración del voto. Mientras que la tendencia histórica en las elecciones bolivianas era hacia la dispersión, en estas elecciones las dos candidaturas más votadas han aglutinado el 82.2% de la votación.

En las Elecciones Generales participaron ocho agrupaciones políticas cuyos candidatos a la presidencia fueron los siguientes: Evo Morales, Movimiento al Socialismo (MAS); Jorge "Tuto" Quiroga, Poder Democrático y Social (PODEMOS); Samuel Doria Medina, Unidad Nacional (UN); Felipe Quispe, Movimiento Indígena Pachakuti (MIP); Michiaki Nagatani, Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR); Gildo Angulo, Nueva Fuerza Republicana (NFR); Eliseo Rodríguez, Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia (FREPAB) y Néstor García Rojas, de la Unión Social de los Trabajadores de Bolivia (USTB).

B. MARCO JURÍDICO-ELECTORAL

La actividad político-electoral boliviana está regulada por tres leyes: el Código Electoral, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas. Las mismas norman tanto las actividades que rigen el proceso electoral como las que atañen a los instrumentos políticos.

El sistema electoral boliviano se basa en el Código Electoral (Ley 1984 de 25 de junio de 1999) que rige el procedimiento, desarrollo, vigilancia y control de los procesos electorales en el país. Según el Código Electoral, las elecciones en Bolivia se basan en 9 principios. 1) El *Principio de Soberanía Popular* que establece que las elecciones expresan la voluntad popular y constituyen el mecanismo de renovación de los Poderes del Estado y de realización del Referéndum; 2) el *Principio de Igualdad*, por el que todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías; 3) el *Principio de Participación*, que confiere el derecho a todos los ciudadanos de participar libremente en las elecciones; 4) el *Principio de Transparencia*, que garantiza el carácter público de los actos electorales; 5) el *Principio de Publicidad*, que establece que todos los pasos de las elecciones deben ser del total conocimiento de los agentes involucrados en el proceso; 6) el *Principio de Preclusión*, según el cual las etapas del proceso electoral no se repetirán ni se revisarán; 7) el *Principio de Autonomía e Independencia*, que establece el carácter autónomo de la Corte para administrar el proceso electoral y su independencia funcional respecto a los poderes del Estado; 8) el *Principio de Imparcialidad*, según el cual el órgano electoral es imparcial y sólo ajusta sus actos y decisiones a los preceptos de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República; y, 9) el *Principio de Legalidad*, por el que los actos de los miembros de los organismos Electorales se rigen y se ejercen de acuerdo con la Constitución Política del Estado, el Código Electoral y el ordenamiento jurídico del país.

La representación popular se ejerce mediante el voto universal, directo, libre, obligatorio y secreto. La elección está fijada por los art. 86 y siguientes del Código Electoral, que establecen que el Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados serán elegidos por un período de cinco años de listas de candidatos presentadas por los partidos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas con personalidad jurídica en vigencia. Para efecto de las elecciones generales, se divide el territorio de la República en una circunscripción electoral nacional, nueve departamentales y sesenta y ocho uninominales.

El artículo 90 de la CPE establece que la elección del Presidente y Vicepresidente de la República se realiza en la circunscripción nacional única por mayoría absoluta de votos. En el caso de que ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente obtuviera la mayoría absoluta de sufragios válidos, es el Congreso Nacional el que debe elegir, por mayoría absoluta de votos válidos, en votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios válidos. Igualmente establece que en caso de empate, se debe repetir la votación por dos veces consecutivas y de persistir el empate, se proclamará Presidente y Vicepresidente a los candidatos que hubieran logrado la mayoría simple de sufragios válidos en la elección general.

Además, en cada una de las circunscripciones departamentales se eligen tres senadores titulares, cada uno con su respectivo suplente. Dos senadores corresponderán a la mayoría y uno a la primera minoría. De la misma manera, en cada una de las circunscripciones departamentales se elige a los diputados por circunscripción plurinominal. Para la elección de diputados en circunscripciones uninominales, la Corte Nacional Electoral divide el territorio nacional en sesenta y ocho circunscripciones electorales con base en la población y bajo el principio de continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial. En cada una de estas circunscripciones se elige, por simple mayoría de sufragios válidos, un diputado y su respectivo suplente.

1. Autoridades Electorales

Según el Código Electoral, el Organismo Electoral está estructurado de acuerdo con el siguiente orden jerárquico: a) Corte Nacional Electoral; b) Cortes Departamentales Electorales; c) Jueces Electorales; d) Jurados de las mesas de sufragio; e) Notarios Electorales; f) Otros funcionarios.

La *Corte Nacional Electoral* es el máximo organismo en materia electoral, con jurisdicción y competencia en todo el territorio de la República. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables, excepto en materia que corresponda al ámbito de la jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional. Una resolución de la Corte Nacional Electoral sólo podrá ser revisada cuando afecte derechos legítimamente adquiridos por un ciudadano, partido político, agrupación ciudadana o pueblo indígena

Las competencias fundamentales de la CNE incluyen programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral y garantizar su funcionamiento adecuado y transparente. Además, la CNE reconoce o cancela la personalidad jurídica o el registro de los instrumentos políticos que, según la legislación boliviana, pueden presentarse a las elecciones (partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas). Además, entre otras atribuciones, propone al Congreso Nacional iniciativas legislativas en el ámbito de sus competencias y otorga las credenciales de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de Senadores, Diputados y Constituyentes.

Las *Cortes Electorales Departamentales* (existe una en cada capital de Departamento) deben cumplir y hacer cumplir el Código Electoral y las resoluciones y reglamentos emanados de la Corte Nacional Electoral, así como programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral en su jurisdicción. Por lo tanto, las Cortes Departamentales están encargadas de llevar a buen término los procesos electorales, dirigiendo y administrando

el Registro Civil y el Padrón Electoral, designando (o removiendo de ser necesario) a los jueces, notarios e inspectores electorales, realizando el sorteo para la designación de jurados electorales, llevando adelante el cómputo departamental, etc.

2. Partidos Políticos

La Ley de Partidos (N° 1983, de junio 25 de 1999), fija los principios de actuación de estos instrumentos políticos. Según el artículo 3° de la Ley, los *Partidos Políticos* son personas jurídicas de derecho público y sin fines de lucro, que se constituyen para participar, por medios lícitos y democráticos, en la actividad política de la República, en la conformación de los poderes públicos y en la formación y manifestación de la voluntad popular.

Todo Partido debe someterse a la Constitución Política del Estado y debe estar dirigido a defender los derechos humanos, rechazar toda forma de discriminación, establecer procedimientos democráticos para su organización y funcionamiento y garantizar la plena participación de la mujer. Para lograr que la CNE les otorgue la personería jurídica que les permita participar en los procesos electorales, los partidos deben presentar libros de registro de militantes que acrediten la inscripción de una militancia igual o mayor al 2% del total de los votos válidos en las elecciones presidenciales inmediatamente anteriores.

Si los partidos no logran, en las elecciones a las que se presenten, más del 3% del total de votos, la CNE les quita su personería jurídica y les impone una multa. Para recuperar la personería deben, nuevamente, llevar adelante los procedimientos ordinarios.

3. Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas

Las *Agrupaciones Ciudadanas* son organizaciones creadas para participar en la actividad política y las contiendas electorales nacionales, prefecturales y municipales, al igual que los partidos políticos y los pueblos indígenas. Su estructura, funcionamiento, etc. se basa en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (Ley 2771 de 7 de julio de 2004). Esta ley fue promulgada como un esfuerzo para abrir y flexibilizar el sistema político boliviano y para acabar con el monopolio de representación que poseían los partidos políticos.

Según el artículo 4° de esta ley, las agrupaciones ciudadanas son personas jurídicas de Derecho Público, sin fines de lucro, creadas exclusivamente para participar por medios lícitos y democráticos en la actividad política del país, a través de los diferentes procesos electorales, para la conformación de los Poderes Públicos.

Para su creación, una agrupación ciudadana debe tener un acta de declaración expresa de los fundadores. Nombre, sigla, símbolos y colores que adoptarán; un estatuto interno que especifique la forma de elección de sus candidatos y un programa de gobierno. Para que las agrupaciones ciudadanas puedan participar en la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, senadores y diputados plurinominales, deben acreditar como mínimo el registro de firmas equivalentes al 2% del total de votos válidos de la última elección nacional. Para presentar candidatos a diputados uninominales se necesita el registro de firmas equivalente al 2% del total de votos

válidos en la circunscripción electoral. Esto también es válido para las elecciones municipales y de Prefectos.

Del mismo modo que los partidos, las agrupaciones ciudadanas deben cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes de la República y sus normas internas. Deben preservar, desarrollar y consolidar el sistema democrático, y presentar rendición de cuentas.

Por su parte, los *Pueblos Indígenas* son organizaciones originarias reconocidas por el Estado y que pueden participar en los procesos electorales nacionales prefecturales y municipales. El artículo 5° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas señala que los Pueblos Indígenas son organizaciones con personalidad jurídica propia reconocida por el Estado, cuya estructura, organización y funcionamiento obedece a los usos y costumbres ancestrales, que serán reconocidas por la Corte Nacional Electoral.

Los pueblos indígenas pueden participar en la formación de la voluntad popular y postular candidatos en los procesos electorales, en el marco de lo establecido en la Ley, debiendo obtener su registro del órgano electoral. Para conformarse como instrumento político, los pueblos indígenas deben presentar una certificación de su condición y una relación nominal de autoridades comunales y/o dirigentes, según sus normas tradicionales y sus símbolos. Ningún ciudadano está obligado a participar en las elecciones, de la misma manera, ninguna autoridad podrá obligar a sus miembros a firmar los libros de registro.

4. La Selección de los Prefectos

Las elecciones del 18 de diciembre de 2005 incluyeron, por primera vez en la historia de Bolivia, la elección para "selección de Prefectos".

Para comprender este proceso, es necesario, en primera instancia, considerar el artículo 109.I de la Constitución Política del Estado que establece que "En cada departamento el Poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un Prefecto designado por el Presidente de la República". Esta disposición se repite en el Artículo 4 de la Ley de Descentralización Administrativa (Ley 1654 de 28 de julio de 1995). El término "designación" implica la facultad constitucional del Presidente de la República para nombrar a las personas que deben ocupar el cargo de Prefecto en cada uno de los departamentos.

Durante el gobierno del Presidente Carlos Mesa (2003-2005) se dictó el D.S. 27988 de 28 de enero de 2005 ("Convocatoria a elecciones de Prefectos para el período 2002 – 2007), que en su art. 1° establecía que "Se convoca a Elecciones para la selección de un Prefecto en cada uno de los Departamentos" y en su art. 2° que "Los ciudadanos seleccionados en cada Departamento mediante voto universal, directo, libre, obligatorio y secreto, serán designados Prefectos por el Presidente de la República, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado, a los cinco días de emitido el informe final por la Corte Nacional Electoral (...). El Presidente de la República designará como Prefecto del Departamento al candidato que en la votación hubiera obtenido la mayoría simple de los votos válidos emitidos".

El 8 de abril de 2005, el H. Congreso Nacional aprobó la Ley N° 3015 (Ley especial, complementaria al Código Electoral, a la Ley de Partidos Políticos y a la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, para la elección y selección de Prefectos(as) de Departamento), en la que, además de modificar las normas mencionadas para poder llevar adelante el proceso electoral, se autorizaba a la Corte Nacional Electoral a llevar a cabo el proceso de elección para la selección de Prefectos Departamentales mediante voto universal directo, libre, obligatorio y secreto.

De la misma manera, el 6 de julio de 2005, el H. Congreso Nacional aprueba la Ley N° 3090 (Ley Interpretativa del artículo 109 de la Constitución Política del Estado) que en su artículo único interpreta "el Artículo 109 de la Constitución Política del Estado, estableciéndose que la designación presidencial de los Prefectos de Departamento se realizará precedida de un proceso de elección por voto universal y directo por simple mayoría. En este caso, los Prefectos cumplirán períodos de gestión de cinco años coincidentes con las elecciones municipales" y en su artículo transitorio que "por esta única vez, los Prefectos designados sobre la base de la primera elección por voto universal y directo durarán en sus funciones hasta la finalización de la actual gestión municipal prevista para el año 2009".

Por lo tanto, según la legislación boliviana, los electores seleccionan a un ciudadano que luego, siguiendo la Constitución Política del Estado, debe ser designado de manera directa por el Presidente de la República. En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento del Prefecto seleccionado, el que lo sustituya será designado directamente por el Presidente de la República, sin que medie nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN

Tras la convocatoria a Elecciones Generales y de Prefectos realizada por el Sr. Presidente de la República Dr. Rodríguez Veltzé, el Gobierno de Bolivia invitó a la Organización de los Estados Americanos a organizar y encabezar una Misión de Observación Electoral dirigida a dar seguimiento al proceso electoral.

La Organización de los Estados Americanos aceptó la invitación y, a través de su Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos, comenzó, durante el mes de noviembre del 2005, el despliegue de la Misión.

A. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

En el marco del mandato de la Organización de los Estados Americanos de prestar apoyo y asistencia a los Estados Miembros para la realización de elecciones democráticas, los objetivos de la Misión de Observación Electoral fueron los siguientes:

- Observar el desarrollo del proceso electoral a fin de confirmar la correspondencia de todo el proceso con las normas legales vigentes en Bolivia;
- Servir como elemento disuasivo frente a cualquier intento de manipulación o fraude en el proceso electoral;

- Cooperar con las autoridades gubernamentales y electorales, con los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas y con la población en general, para asegurar la transparencia, imparcialidad e integridad de todas las fases del proceso electoral;
- Contribuir a que se respeten los procedimientos que establecen las normas legales bolivianas, y a que sean éstas las que se utilicen en la resolución de conflictos;
- Servir, a solicitud de los actores del proceso electoral, como conducto informal para la obtención de consenso en caso de disputas o conflictos;
- Elaborar recomendaciones a fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral boliviano;
- Informar sobre los resultados de la Misión al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, al Consejo Permanente de la OEA y a las autoridades y la población de Bolivia.

B. ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA MISIÓN

La MOE instaló su sede principal en el Hotel Radisson de la ciudad de La Paz con dos meses de antelación a las elecciones del 18 de diciembre. De manera inicial, se estableció un Grupo Base conformado por dos especialistas del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos de la OEA y expertos internacionales en cuestiones electorales, logística, informática, administración y prensa.

El objetivo del Grupo Base era el de crear las condiciones para el posterior despliegue de todos los observadores de la Misión. Para tal fin, se realizó un amplio y diverso conjunto de contactos técnicos y políticos que permitieron establecer los objetivos de la Misión, obtener mayor información sobre el entorno político y electoral y coordinar los mecanismos de colaboración necesarios.

Por un lado, se trabajó de manera coordinada y permanente con los organismos electorales bolivianos (tanto la Corte Nacional Electoral como las Cortes Departamentales Electorales) y las instituciones gubernamentales. Del mismo modo, se mantuvo un contacto continuo con autoridades del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de la Presidencia, así como con el Delegado Presidencial para Asuntos Políticos. Igualmente, de cara al proceso electoral, se realizaron reuniones de coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En relación con las autoridades electorales, es importante destacar que el día 16 de noviembre de 2005 se suscribió un Acuerdo entre la MOE y la Corte Nacional Electoral, mediante el cual la CNE se comprometía a suministrar a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones. Del mismo modo, el ente electoral garantizaba la libre movilidad de los observadores antes, durante y después de los comicios, el pleno acceso al cómputo de votos, copias de los resultados de las actas de escrutinio, etc.

Además, se realizaron reuniones con prácticamente la totalidad de los candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia y gran parte de los candidatos a las Prefecturas. Con este fin, los miembros del Grupo Base se desplazaron a diversas ciudades del interior para establecer vínculos y conocer la opinión sobre el proceso electoral tanto de los candidatos como de los Vocales de las Cortes Departamentales.

Los miembros del Grupo Base se reunieron también con representantes de los partidos políticos, con los miembros de los equipos electorales de las diversas candidaturas y con especialistas, analistas y medios de comunicación. Del mismo modo, se realizaron reuniones con representantes de la Iglesia y de la Sociedad Civil. Finalmente, se realizaron reuniones de trabajo y coordinación con todas las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el proceso electoral, en particular con las representaciones diplomáticas de países u organismos internacionales.

C. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos estuvo encabezada por el Jefe de Misión, Embajador Horacio Serpa (Colombia), mientras que la Sub jefatura estuvo a cargo del Sr. Steven Griner (EE.UU.). Igualmente, participó en la jefatura de la Misión, D. Gustavo Beliz (Argentina), Coordinador Nacional de la

Misión de Acompañamiento Político, Misión paralela a la MOE pero pensada a más largo plazo y que busca cooperar en la transición política del país y en el conjunto de reformas ya consensuadas entre las fuerzas políticas, tales como el proceso de conformación de la Asamblea Constituyente. Además, la Misión contó con responsables de coordinación electoral, logística, informática, administrativa y de prensa.

Además del Grupo Base, progresivamente se fueron incorporando a la Misión un grupo de 166 observadores internacionales provenientes de 26 países. Todos estos observadores tuvieron actividades y responsabilidades similares, pero pueden ser clasificados en tres categorías específicas:

- El primer grupo estuvo compuesto por 81 observadores electorales de la Organización de los Estados Americanos. Estos observadores poseían experiencia previa en observación electoral y procedían de 14 países de todo el continente. Parte de este grupo colaboró con la coordinación nacional y se encargó también de la coordinación regional, departamental y de los enlaces con los partidos políticos.
- El segundo grupo de 65 observadores estuvo conformado por voluntarios procedentes de misiones diplomáticas y organismos de cooperación con representación en Bolivia. Estos observadores provenían de Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, España, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Suecia y Paraguay.
- El tercer grupo estuvo conformado por observadores que llegaron al país como parte de delegaciones bilaterales de gobiernos e instituciones amigas de Bolivia. Los observadores de este grupo procedían del Senado y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, el Congreso brasileño, la Comunidad Andina de Naciones y la Secretaría Técnica del MERCOSUR.

Todos los observadores recibieron, antes de ser desplegados por el país, una jornada de capacitación en relación con los siguientes aspectos:

- Capacitación electoral realizada por miembros de la Corte Nacional Electoral y la Corte Departamental Electoral: La CDE capacitó en lo relativo al Marco Normativo y los Procedimientos Electorales, mientras que autoridades de la Dirección Nacional de Informática de la CNE, explicaron de manera detallada el funcionamiento del Sistema Informático, el modelo de distribución de escaños, etc.

Dentro de este mismo grupo de cuestiones electorales se capacitó a los observadores en lo relativo al Padrón Nacional Electoral, la Transmisión de Resultados y el Cuento Rápido.

- Capacitación respecto a los planes de Seguridad Nacional para el día de las elecciones. Esta explicación fue realizada por autoridades del Viceministerio de Régimen Interior y de la Dirección Nacional de Planeamiento de la Policía Nacional.

- Capacitación en cuestiones de coordinación interna, comunicación, logística y administración de la Misión.

D. DESPLIEGUE DE LA MISIÓN

Con el objeto de cubrir la mayor parte posible del territorio de Bolivia, la Misión organizó, con varias semanas de antelación, tres niveles distintos de coordinación. En primer lugar, estableció la Coordinación Nacional en la ciudad de La Paz; creó cuatro Coordinaciones Regionales, y; finalmente, designó a los nueve Coordinadores Departamentales. Se abrió, para cada una de estas coordinaciones, una oficina operativa en sus respectivos territorios.

En una estructura piramidal, la Coordinación Nacional supervisó la misión a través de las cuatro coordinaciones regionales: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro. La primera regional se hacía cargo del Departamento de La Paz (Provincia Murillo y resto de Provincias); la segunda región de los Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando; la tercera de Cochabamba, Sucre y Tarija; y, finalmente, la cuarta región coordinaba de los Departamentos de Oruro y Potosí. A cada departamento le correspondió organizar y dirigir la labor de los observadores asignados a los recintos electorales dentro de su territorio.

A partir del día 7 de diciembre, se desplegaron los coordinadores regionales y departamentales hacia sus destinos. La única excepción fue la Región IV (Oruro) cuyo grupo de observadores no pudo desplazarse hasta el día 10 de diciembre debido a los bloqueos por maestros en las carreteras La Paz-Oruro y Potosí-Oruro.

Una vez llegados a sus respectivas ciudades y tras instalar la oficina de la MOE, comenzaron a desplegar sus actividades.

En primer lugar, establecieron contacto con las autoridades de las respectivas Cortes Departamentales Electorales, así como con los partidos políticos y los candidatos. Igualmente, establecieron relaciones con los medios de comunicación y, cuando fue necesario, atendieron sus solicitudes de información. Además, se participó tanto en las actividades de capacitación, como en las reuniones de coordinación que las Cortes Departamentales tuvieron con el Comando General de la Policía y miembros de las FFAA y se constató la logística dispuesta por la Corte para distribuir oportunamente todo el material electoral. Finalmente, se asistió a las actividades de campaña de los candidatos.

En la medida de lo posible, se trató de visitar las principales localidades de cada departamento, especialmente aquellas que las mismas agrupaciones políticas y las CDE identificaron como zonas de preocupación luego de las elecciones municipales del 2004. En esas localidades se visitaron un número importante de recintos electorales urbanos y rurales. Además, se estableció contacto con los representantes locales de la Corte, los partidos políticos y los notarios electorales.

Igualmente, los observadores prepararon y organizaron los mecanismos de trabajo para el día de las elecciones. En este sentido se visitaron las localidades donde había mesas asignadas para poder estudiar, con la antelación suficiente, las condiciones de los caminos y los tiempos de acceso y se realizaron las pruebas de comunicaciones.

E. LOS OBSERVADORES DE LA MISIÓN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Además de los observadores desplegados por los distintos Departamentos, se estableció un grupo de observadores encargados de dar seguimiento a las actividades de los candidatos electorales y de servir de enlace entre los partidos políticos y la Misión.

Es necesario destacar la extraordinaria acogida que estos observadores recibieron por parte de los partidos y candidatos. Todos ellos dieron fe de las facilidades obtenidas, de la transparencia con que se manejaron los equipos de campaña y del acceso permanente y directo que tuvieron a los candidatos.

F. OFICINA DE DENUNCIAS

Finalmente, la MOE contó con una oficial de denuncias a efecto de recibir, monitorear e informar sobre las distintas denuncias referentes al proceso electoral. Las denuncias recibidas fueron canalizadas ante las autoridades pertinentes y posteriormente se les dio un seguimiento permanente.

Es importante señalar que la MOE no tenía competencias para investigar o resolver las denuncias y que la instancia competente era la autoridad electoral nacional

CAPÍTULO III: OBSERVACIÓN DEL PROCESO

A. CALENDARIO ELECTORAL

La Corte Nacional Electoral establece un calendario de actividades que fecha todos los pasos, plazos y procedimientos que deben ser llevados a cabo para el buen término del proceso electoral.

Este calendario tuvo que ser modificado por varias razones.

Como ya hemos mencionado en la introducción, una vez posesionado el Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé como Presidente Constitucional de la República y considerando el mandato constitucional de convocatoria de elecciones, el gobierno convocó, mediante los Decretos Supremos 28228 y 28229 de 6 de julio de 2005, a Elecciones Generales y de Prefectos de Departamento que debían celebrarse el domingo 4 de diciembre de 2005.

Sin embargo, posteriormente, la Sentencia Constitucional 0066/1005 de 22 de septiembre de 2005, dispuso que la distribución de escaños debía ser modificada por el Congreso Nacional, dado que la distribución existente no tomaba en cuenta, tal y como lo establecía el Artículo 60, Párrafo VI de la Constitución Política del Estado, el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El Congreso Nacional inició las negociaciones que debían derivar en un consenso que permitiera la nueva distribución de escaños. Sin embargo, el acuerdo no pudo ser alcanzado y el Poder Ejecutivo, a través del D.S. 28429 de 1 de noviembre de 2005, dispuso la redistribución de escaños y la asignación equitativa por población y desarrollo económico. Dado el atraso que se había provocado por toda esta cuestión, y que

afectaba algunos pasos del calendario electoral, este decreto dispuso también la postergación de las elecciones generales desde el 4 de diciembre al 18 de diciembre de 2005.

Debido a la modificación de la fecha para la jornada de los comicios, la Corte Nacional Electoral, mediante la Resolución 207/2005 del 3 de noviembre de 2005, reformuló el Calendario Electoral. Este nuevo calendario no sufrió más cambios y se respetó de manera plena.

El trabajo de la CNE estuvo permanentemente dirigido a que los cambios y los traslados de fechas fueran limitados y que alteraran lo menos posible el normal desenvolvimiento de las campañas políticas.

B. CAPACITACIÓN ELECTORAL

1. Capacitación a Jueces, Notarios y Jurados Electorales

La Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales desarrollaron una esforzada labor de capacitación dirigida a la formación electoral de Jueces, Notarios y Jurados Electorales.

En su primera fase, esta capacitación buscó formar a Capacitadores y Promotores Electorales que, a su vez, replicasen el conocimiento obtenido en los Notarios, Jueces, Jurados y Guías electorales. La base de la estrategia era que un equipo móvil de capacitación de la CNE capacitase a 538 agentes multiplicadores —110 Capacitadores y 428 Promotores electorales—, quienes luego tendrían la tarea de capacitar a 3041 Notarios, 110 Jueces, 96.000 Jurados electorales y 6.000 Guías electorales.

Por otro lado, los Capacitadores y Promotores electorales fueron los encargados de capacitar a los Delegados de los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas sobre los aspectos electorales y el papel que estos debían cumplir en el día 18 de diciembre en las mesas de sufragio. Del mismo modo, se capacitó a periodistas acreditados en todo el país garantizando de este modo el acceso de la ciudadanía a información fidedigna.

La Misión de Observación Electoral observó numerosas capacitaciones tanto en la ciudad de La Paz como en ciudades y zonas rurales del interior del país. En general las capacitaciones estuvieron bien organizadas, con material adecuado y con buen conocimiento y capacidad didáctica de los capacitadores.

Aún así, en muchos departamentos del país, fundamentalmente en las zonas rurales, se hizo evidente que existieron algunos problemas de capacitación. En algunos puntos del país, los observadores constataron que, pese a los esfuerzos, el número de jurados no capacitados llegaba incluso al 40% del total de jurados. Esta situación provocó problemas a la hora de llevar adelante el proceso, pero pudo ser solventado con la buena voluntad de los miembros de las mesas y su colaboración *ad hoc* capacitando a sus compañeros que no se habían preparado.

2. Difusión y Fortalecimiento de los Valores Democráticos

Del mismo modo, la CNE ha realizado una intensa campaña, dirigida a la población en general, sobre cuestiones como los derechos y deberes electorales, el registro de la ciudadanía en las notarías, las formas de marcado de las papeletas de sufragio, etc.

Además, la CNE organizó varios programas de fortalecimiento de los valores democráticos que vale la pena mencionar, como el *Programa de Educación Cívica y Ciudadana*, que se propuso elevar la conciencia de los actores políticos y de la población boliviana, particularmente los pueblos indígenas, sobre los valores y prácticas democráticas. Para ello, se desarrollaron planes de información sobre derechos y obligaciones individuales y colectivas y estrategias de inclusión de contenidos y valores democráticos en los planes de estudio de las FF.AA., la Policía Nacional y el Sistema Educativo Nacional.

A partir de la ejecución del Programa de Educación Cívica y Ciudadana, diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales iniciaron o prosiguieron acciones relacionadas con la educación cívica desde diferentes campos de acción y hacia distintos grupos poblacionales.

Así, instituciones gubernamentales como el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Participación Popular, el Ministerio de Defensa o la Defensoría del Pueblo, llevaron adelante diversas actividades de formación en democracia, mesas de diálogo, concertación política o dotación de certificados de nacimiento. Del mismo modo, organizaciones no gubernamentales desarrollaron actividades en esta línea. Vale la pena destacar las acciones realizadas por la Iglesia Católica de Bolivia, a través de su Comisión Episcopal de Educación, que lleva décadas desarrollando programas que involucran a grupos de todo el país en proyectos destinados a fortalecer sus mecanismos de participación y a difundir los derechos humanos de las personas.

C. SISTEMA INFORMÁTICO

La CNE cuenta con un sistema informático (SIRENA) para el procesamiento y consolidación de los resultados oficiales. Este programa ha sido realizado por profesionales bolivianos de la Dirección Nacional de Informática de la CNE y está diseñado, sobre todo, para garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso electoral.

El sistema se basa en el uso de una imagen escaneada del Acta de Cómputo para la transcripción de datos al sistema. El Acta que ingresa a la sala de cómputo de la Corte Departamental Electoral es aprobada por la Sala Plena en presencia de los delegados de los partidos políticos, para luego ser escaneada y transcrita al sistema informático. Posteriormente, estas imágenes digitalizadas son exportadas y enviadas a las pantallas de consulta de la página Web de la Corte (www.cne.org.bo), junto a los resultados por mesa. Además, el Sistema posee la capacidad para transmitir los resultados electorales en línea, desde las Cortes Departamentales Electorales a la Corte Nacional Electoral a través de una infraestructura de red implementada a nivel nacional y también tiene un sistema paralelo de transmisión de resultados en caso de emergencia.

La OEA formuló, en anteriores misiones de observación, una serie de 16 sugerencias y recomendaciones para mejorar el sistema informático. El resumen de las recomendaciones es el siguiente:

- Cambio de manejador del BD y herramientas de desarrollo
- Identificación de herramientas para la administración de cambios
- Nuevos sistemas de cómputo
- Capacitación del personal técnico
- Desarrollo de un modelo global de datos
- Cambio del Código Electoral en lo relativo a los cómputos paralelos
- Elaboración de documentación respecto a la infraestructura de los sistemas y procedimientos involucrados
- Red de comunicación híbrida
- Dotación de recursos de seguridad para la red de comunicación
- Estudio de las computadoras y los operadores necesarios para cada proceso
- Diseño de un sistema de pruebas
- Desarrollo de simulacros progresivos
- Muestra en la página Web de los cómputos totales por mesa
- Realización de auditoría en las diferentes fases del cómputo
- Desarrollo de un nuevo sistema de cómputo
- Gestión administrativa electoral permanente.

En este sentido, es importante señalar que la Corte Nacional Electoral remitió una nota oficial a la Misión (9 de diciembre de 2005) señalando que todas las recomendaciones fueron atendidas y que habían servido para lograr un sistema informático aún más rápido y seguro.

El sistema fue revisado y monitoreado por los especialistas informáticos de la MOE, que constataron su calidad y buen funcionamiento. Del mismo modo y a solicitud de los representantes de los partidos políticos, una copia del programa informático fue guardada en la bóveda de seguridad de la Representación de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en Bolivia.

D. CONTROL DEL GASTO Y PROPAGANDA ELECTORAL

El financiamiento público de los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas se basa en la Ley de Partidos Políticos (Numeral II, Artículo 53°), modificado por el Art. 6 de la Ley N° 3153 de 25 de agosto de 2005.

Según la Ley, las agrupaciones políticas tienen dos formas de financiamiento público. El primero se realiza en años no electorales y está destinado exclusivamente a financiar programas partidarios de educación ciudadana y difusión de documentos político-programáticos. El monto global es equivalente al medio por mil (1/2 x 1.000) del Presupuesto Consolidado de la Nación y se reparte a los partidos proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada uno de los partidos, solo o como parte de una alianza, en la última elección general, prefectural o municipal.

La segunda financiación pública a las agrupaciones políticas se realiza en años electorales para financiar los gastos de la propaganda electoral y difusión de propuestas y programas de gobierno de los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas a través de los medios masivos de comunicación e impresiones gráficas. La

partida presupuestaria es equivalente al uno coma veinticinco por mil (1,25 x 1.000) del Presupuesto Consolidado de la Nación en las Elecciones Generales y al uno por mil (1x1.000) cuando se trate de elecciones prefecturales y municipales. Igualmente, a cada agrupación política le corresponde un monto proporcional al número de votos que hubiera obtenido en las últimas Elecciones Generales. El total de este monto se desembolsa 60 días antes de la elección y los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, devuelven los recursos al Tesoro General de la Nación cuando su participación electoral no alcanza el tres por ciento (3%) del total de votos válidos.

De acuerdo al Art. 6 de la Ley Nº 3153 que modifica el Art. 53 de la Ley de Partidos Políticos, es la Corte Nacional Electoral la que contrata los servicios de los medios de difusión social, en beneficio de las organizaciones políticas que participan en las elecciones. El proceso de selección del medio previo a la contratación es de entera responsabilidad de la organización política que tenga derecho al financiamiento estatal. Por lo tanto, los representantes autorizados por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas decidirán en qué medios y en qué espacios difundir la propaganda electoral, así como negociar tarifas, (que no deben exceder de las registradas ante la Corte Nacional Electoral), tandas y número de pases con los representantes legales de cada medio de comunicación social.

Los medios de comunicación social están obligados a inscribir en la Corte Nacional Electoral su programación, tiempos y horarios, así como las tarifas correspondientes, que regirán durante el tiempo de la propaganda electoral. Estas tarifas, no pueden, en ningún caso, ser superiores a las tarifas promedio comerciales efectivamente cobradas en el primer semestre del año anterior a la elección y deben ser inscritas ciento ochenta días antes de la fecha de la elección nacional.

E. SEGURIDAD

El Ministerio de Gobierno y el Comando General de la Policía Nacional llevó adelante un Plan de Operaciones (010-05) orientado a garantizar que todos los actores institucionales, políticos y sociales involucrados en las elecciones contasen con las condiciones de seguridad necesarias para garantizar todo el proceso.

La Policía Nacional desarrolló una movilización de todos sus efectivos con el propósito de conservar el orden público, hacer cumplir las normas electorales y el Auto Prefectural de Buen Gobierno, proteger las instalaciones de sufragio, garantizar el ejercicio del derecho al voto y preservar el traslado del material electoral. La Misión tuvo una relación fluida con las fuerzas del orden, recibió permanente información del desarrollo del operativo policial y pudo constatar su buen funcionamiento a lo largo de todo el proceso electoral, en el resguardo del material, la seguridad de los recintos, la protección de los actores que intervinieron en la campaña, el apoyo a los observadores de la OEA, etc.

CAPÍTULO IV: LA ETAPA PRE ELECTORAL

Según el Título VII del Código Electoral, la campaña electoral se inició al día siguiente de la publicación oficial de la convocatoria a la elección y concluyó cuarenta y ocho horas antes del día de las elecciones (es decir, el día 16 de diciembre de 2005),

mientras que la propaganda electoral se inició 60 días antes de las elecciones. La falta de consenso en el Poder Legislativo respecto a la distribución de escaños (y el retraso derivado de esta cuestión) produjo cierta incertidumbre que repercutió en la campaña electoral, pero en todo caso, ésta no se detuvo y siguió, con relativa normalidad, a lo largo de todo el proceso.

En general, pese a la existencia de problemas de orden menor, la Misión constató que las campañas proselitistas, los debates de los candidatos, el desplazamiento de las comitivas electorales, la distribución de propaganda, etc. se desarrollaron en un ambiente de tranquilidad y sin que se generasen enfrentamientos o se limitase de manera grave la movilidad de los candidatos o de sus seguidores.

A. INQUIETUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como suele ser habitual durante el periodo pre electoral, los partidos políticos manifestaron ante la Misión de Observación una serie de inquietudes sobre el desarrollo de la campaña y sobre posibles problemas que podían suscitarse el día 18 de diciembre. Las más importantes fueron las siguientes:

1. Corte Nacional Electoral

En algunos departamentos, sobre todo dirigentes del Movimiento al Socialismo, hicieron conocer su desconfianza hacia las Cortes Departamentales y sus funcionarios. También manifestaron desconfianza ante el proceso de selección de los notarios y jurados de la Corte. Indicaron la falta de acompañamiento y verificación del proceso de selección de notarios y jurados.

Sin embargo, la Misión no recibió denuncias formales a este respecto y tampoco constató que, más allá de las inquietudes, existieran pruebas de posible parcialidad de los miembros de las Cortes Departamentales o los miembros de las mesas hacia una u otra opción electoral.

2. Puntos Críticos

Los diferentes Partidos Políticos manifestaron que en diversas zonas del país podían producirse problemas el día de la votación. Los principales temores se centraban en posibles fraudes (voto cruzado, voto carretilla², compra de votos, traslado de personas, etc.) así como la posible coacción a los delegados de los partidos minoritarios en esas zonas.

-
2. Se denomina “voto cruzado” a una práctica electoral que aparentemente era común en algunas agrupaciones sindicales, mediante la cual, el elector muestra su voto a uno o más de sus compañeros. La intención original de esta práctica era mantener la disciplina sindical en la votación. Por su parte, se denomina “voto carretilla” a una forma de fraude electoral que se basa en que el elector recibe una papeleta ya marcada y sufraga con ella. En el momento de votar, guarda la papeleta limpia que le entregan los miembros de la Mesa electoral y a la salida la entrega, a cambio de una cantidad de dinero, a la persona que le dio la papeleta inicial. Con esa nueva papeleta se volverá a reiniciar el fraude.

Las agrupaciones políticas identificaron zonas de preocupación en cada departamento. La Misión, sobre la base de las inquietudes de los partidos y en consulta con los organismos electorales y la Policía Nacional, priorizó una serie de zonas potencialmente problemáticas en donde tener presencia. Estas zonas posteriormente se consensuaron con los representantes de las agrupaciones políticas. Fueron las siguientes:

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
La Paz	El Alto, Achacachi, Huarisata, Patacamaya
Cochabamba	Villa Anillo, Altamachi, Morochata, Calientes, Cocapata
Santa Cruz	San Julián, Puerto Suárez, San Matías, San Ignacio de Velasco
Tarija	Bermejo
Chuquisaca	Huancaya, Tiguipa, Carretera a Santa Cruz, Monteagudo, Hernando Siles, Azurduy, Culpini, Incahuasi
Oruro	Huanuni, Popó, Challapata, Caracollo, Orinoca
Potosí	Tacobamba, Betanzos, Pocoata, Piquiri, Villazón
Pando	Porvenir, Filadelfia, Purísima, Puerto Rico, Conquista, Sena, San Martín, Empresinha, Bioceánica, Nauranden.

Sobre la base de esta definición de puntos críticos, la Misión se comprometió a darle una atención especial a la observación en los asientos electorales de estas localidades. En este sentido, se realizó un trabajo preventivo los días anteriores (particularmente durante la noche del sábado 17 de diciembre) y durante el día de las elecciones. La Misión considera que esta inquietud fue adecuadamente cubierta y, de hecho, no se constataron que en estos lugares existiesen problemas graves o excepcionales.

3. Circulación Vehicular

Los representantes de los partidos hicieron llegar a la MOE su inquietud por lo que consideraban un excesivo reparto de permisos para el tránsito vehicular el día de las elecciones, así como algunas denuncias de posible copia ilegal de los permisos. La MOE, cuando fue pertinente, consultó a las autoridades electorales departamentales sobre la política de entrega de permisos de circulación.

4. Precintado de los Recintos

El Movimiento al Socialismo sugirió a la CNE que se precintaran los recintos específicos en los que se iban a depositar, después de las elecciones, los sobres de seguridad que contienen las actas de escrutinio y cómputo en las nueve Cortes Electorales Departamentales. El precinto debía contar con las firmas de los delegados de los partidos políticos y contar con custodia policial. La MOE acompañó el pedido y la CNE tomó en cuenta esta preocupación.

5. Medios de Comunicación

El Movimiento al Socialismo manifestó en reiteradas oportunidades que los medios de comunicación ordinarios, sobre todo los televisivos, estaban en contra del MAS, y que realizaban una campaña hostil contra este partido.

La MOE se abstuvo de manifestarse en este sentido por considerar que, tratar de establecer la existencia, por parte de la prensa en general o de algún medio específico, de una relación tendenciosa hacia alguna candidatura, hubiera conllevado un análisis del trabajo de los medios que no era parte de los objetivos ni de las competencias de esta Misión.

B. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las principales quejas y denuncias realizadas de manera previa a las elecciones fueron las siguientes:

1. Padrón

El Movimiento al Socialismo presentó una queja respecto a posibles duplicaciones en el padrón, particularmente en los Departamentos de Beni y Pando, y solicitó se les permitiera el acceso a un padrón que incluyera también el número del documento de identidad de los empadronados. La CNE explicó técnicamente la razón por la que los números de identidad no estaban incluidos y remitió al MAS el padrón solicitado, resolviéndose así la dificultad. La Misión le dio seguimiento a este asunto y considera que las partes lo resolvieron de manera rápida y positiva.

2. Inhabilitación

Durante el periodo anterior a las elecciones se presentaron 17 demandas de inhabilitación de candidatos a la CNE. De estas demandas siete (7) fueron admitidas y diez (10) fueron rechazadas.

3. Mesas Sin Recinto Asignado

Los partidos políticos, y en particular el Movimiento al Socialismo, mostraron su preocupación por la situación de 950 mesas (522 en Chuquisaca y 428 en Oruro) que no contaban con recintos.

La explicación oficial que a este respecto prestó el Ing. Miguel Serrano López, Director Nacional de Informática de la CNE (Informe DNI N. 768/05), fue que la existencia de 950 mesas que figuran como "sin recinto" se debía a que eran localidades pequeñas en las que no existía recinto fijo y en las que el recinto, habitualmente, y siguiendo los usos y costumbres de la localidad, solía ser un lugar preestablecido como "una calle, la carretera o una cancha de fútbol". Aún así, se instruyó a las Cortes Departamentales la solución de este problema.

La Misión de Observación Electoral realizó seguimiento a este tema y constató que las partes quedaron satisfechas con la respuesta de la CNE.

4. Controversia Respecto a la Propaganda Electoral

Los partidos políticos, en particular el Movimiento al Socialismo y Unidad Nacional, manifestaron su preocupación por la reiterada emisión de propaganda electoral que se centraba en aspectos personales o que, a su juicio, tergiversaba la realidad.

Los partidos y los propios medios de comunicación denominaron a esta situación como "Guerra sucia". Según los datos proporcionados por la CNE se presentaron cerca de veinte pedidos de suspensión de *spots* televisivos y cuñas radiales. La CNE no realizó actuaciones de oficio y se limitó a tramitar y actuar en relación con las demandas que recibía. En todo caso, las suspensiones funcionaron y no se produjeron problemas excesivamente graves a este respecto.

Los anuncios suspendidos son los siguientes:

N. de Resolución	Fecha	Contenido
262/2005	9 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo "SANTA CRUZ LE DICE NO A EVO MORALES"</u>
257/2005	8 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo "FEDERACION DEPARTAMENTAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA"</u>
256/2005	8 de diciembre de 2005	<u>Suspensión de todos los <i>spots</i> televisivos que estén difundiendo imágenes de niños, niñas y adolescentes como propaganda política</u>
246/2005	5 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "TRANSFUGIO Y OPORTUNISMO QUIEREN SEGUIR GOBERNANDO"</u>
Auto	3 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo "SAMUEL COBRA TAN CARO EL CEMENTO"</u>
Auto	2 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "SI SE DESPENALIZA LA HOJA DE COCA"</u>
Auto	2 de diciembre de 2005	<u>Suspensión de la cuña radial denominada "HACE MUCHOS AÑOS QUE MI ESPOSO ME ABANDONO"</u>
244/2005	1 de diciembre de 2005	<u>Suspensión del spot publicitario denominado "SEMAPA"</u>
240/2005	29 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "SAMUEL NO DA LA CARA POR EL PAIS"</u>
239/2005	29 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "HACE MUCHOS AÑOS QUE MI ESPOSO ME ABANDONO "</u>
238/2005	25 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "SAMUEL NO DA LA CARA POR EL PAIS"</u>
231/2005	18 de noviembre de 2005	<u>Suspensión de la cuñas radiales denominadas "EVO PRESIDENTE" y "TUTO PRESIDENTE"</u>
230/2005	18 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "¿SAMUEL NO PAGARÁ EL BONOSOL?"</u>

226/2005	17 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "TUTO Y EVO LE TIENEN MIEDO AL DEBATE"</u>
225/2005	17 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "¿VAMOS A CAMBIAR ESTE PAIS O NO?"</u>
212/2005	7 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "¿PODEMOS CREER QUE SAMUEL DORIA MEDINA PAGARÁ EL BONOSOL?"</u>
212/2005	7 de noviembre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo denominado "¿PODEMOS CREER QUE SAMUEL DORIA MEDINA PAGARÁ EL BONOSOL?"</u>
202/2005	31 de octubre de 2005	<u>Suspensión del spot televisivo "ESTE ES EL PLAN DE SAMUEL"</u>

La suspensión se realizó sobre la base de los siguientes artículos del Código Electoral:

- *Art. 120:* No se permitirá la propaganda anónima por ningún medio, la dirigida a provocar abstención electoral, ni la que atente contra la moral pública y la dignidad de las personas. Tampoco está permitida la propaganda que implique ofrecimiento de dinero o prebenda de cualquier naturaleza. Se prohíbe la publicidad pregrabada o solicitada de obras públicas durante el período de propaganda electoral. Está igualmente prohibida la propaganda que perjudique la higiene y la estética urbana y contravenga disposiciones municipales. La Corte Nacional Electoral y/o las Cortes Departamentales Electorales dispondrán la inmediata suspensión de la propaganda que infrinja las anteriores prohibiciones.
- *Art. 121:* Todo candidato, que considere haber sido agraviado por una propaganda política, podrá demandar ante la Corte Departamental Electoral correspondiente, a través de su partido, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza la suspensión inmediata de dicha propaganda. Se considera como agravio, las ofensas personales contra la honra y dignidad de los candidatos.

La postura de la Misión de Observación frente a este fenómeno de la guerra sucia fue manifestada en el Informe Preelectoral La Misión consideraba que el respeto y la tolerancia debían ser principios básicos de cualquier campaña electoral y que, preferiblemente, el debate debería girar respecto a los temas políticos y las propuestas programáticas y no en relación con temas de índole personal. Aún así, la Misión consideró que no le competía pronunciarse respecto a la legitimidad o no de la propaganda y tampoco si se trataba o no de "guerra sucia". En ese sentido la MOE se remitía a las decisiones tomadas por la CNE en uso de sus competencias.

Igualmente, la Corte Nacional Electoral emitió la Resolución N. 256/2005, suspendiendo las propagandas que utilizaran imágenes de niños, niñas y adolescentes, en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Código Niño, Niña y Adolescente, el Código Electoral y el Código Civil. La MOE celebró esta decisión porque

considera que, sobre cualquier otra consideración, deben ser respetados los derechos de los menores de edad.

La suspensión se realizó sobre la base de los siguientes artículos:

- *Art. 6 de la Constitución Política del Estado:* La dignidad y la moralidad de las personas son inviolables y respetarlas y protegerlas son un deber primordial del Estado.
- *Art. 105 del Código Niño, Niña y Adolescente:* La integridad física, psíquica y moral de los niños es inviolable, lo que abarca la preservación de su imagen, identidad, valores, opiniones, espacio y objetos personales y de trabajo.
- *Art. 158 del Código Niño, Niña y Adolescente:* El Estado y la sociedad tienen la obligación de priorizar la prevención de situaciones que pudieran atentar contra la integridad personal de los niños.
- *Art. 162 del Código Niño, Niña y Adolescente:* Ninguna persona, empresa u organización podrán utilizar imágenes de niñas, niños ni adolescentes en la publicidad.
- *Art. 16 del Código Civil:* Constituye un hecho lesivo contra la persona el hecho de comercializar, publicar, exhibir o exponer su imagen, cuando va en contra de su reputación o decoro.
- *Art. 120 del Código electoral:* No se permitirá la propaganda anónima por ningún medio, la dirigida a provocar abstención electoral, ni la que atente contra la moral pública y la dignidad de las personas.

5. Utilización del Pseudónimo "Tuto"

El Movimiento al Socialismo presentó un reclamo por la utilización, presuntamente irregular, en la papeleta de sufragio, del seudónimo "Tuto" por parte del candidato de PODEMOS, Ing. Jorge Quiroga.

Según el Movimiento al Socialismo, el proceso judicial de orden y naturaleza pública que siguió Jorge Quiroga para adicionar a su nombre el seudónimo Tuto concluyó el 9 de noviembre de 2005 mientras que el plazo para la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los art. 104 y 105 (requisitos) del Código Electoral concluyó el día 15 de octubre. Por ello, el MAS solicitó una aclaración a la Corte sobre este particular, en aras de garantizar la transparencia e igualdad del proceso electoral.

6. Actos de Intimidación y Violencia

Como ya hemos mencionado, el clima de la campaña no se caracterizó por la predominancia de actos de violencia; sin embargo, sí se produjeron algunas denuncias por agresiones, intentos de intimidación y situaciones violentas. Las más importantes fueron las siguientes:

- En Cochabamba, Esteban Ramírez, Jefe Departamental del MAS, presentó una denuncia por una agresión a un militante del MAS por parte de un militante de PODEMOS.
- Ataque contra la casa de campaña de PODEMOS en La Paz con la utilización de armas de fuego y robo de computador en la casa del candidato uninominal de PODEMOS, Sr. Mauricio Jardín. La denuncia fue presentada por la abogada Karina Calderón.

- El Dr. Marcelo Ostría presentó una denuncia por daños producidos en la sede de "Independientes con Podemos" por parte de presuntos militantes del MAS que irrumpieron en la sede.
- Ataque a militantes de PODEMOS en la Plaza del Estudiante de La Paz, por parte de presuntos militantes del MAS.
- Denuncia sobre 'hechos violentos que se habían suscitado en Caracollo (Oruro) en contra de una caravana proselitista de PODEMOS, que incluía al candidato Jorge Quiroga.
- El MAS entregó a la Misión una denuncia sobre hechos violentos que se habían suscitado en San Ignacio de Velasco. Según la denuncia, durante una manifestación sus militantes y simpatizantes fueron atacados por presuntos integrantes de la Unión Juvenil Cruceñista y de la agrupación política PODEMOS.
- Denuncia sobre 'hechos violentos que se habían suscitado en San Javier (Santa Cruz) en contra de una caravana proselitista del MAS.
- El candidato a la prefectura por el MAS, Hugo Salvatierra, denunció telefónicamente a la MOE que su vehículo fue agredido en San Miguel (Santa Cruz), por presuntos miembros del grupo político PODEMOS.

7. Otras

En San Borja (Beni), el MAS denunció que PODEMOS transportaba a indígenas y los encerraba y daba de comer a condición de su voto. La Misión junto con la policía y uno de los jueces electorales pudo constatar las condiciones poco adecuadas en que tenían alojadas a estas personas, pero no se evidenció que existiera maltrato o que las personas estuvieran allí en contra de su voluntad.

En Riberalta (Beni), en el transcurso de las elecciones, los representantes de varias agrupaciones políticas hicieron llegar a la Misión diversas quejas verbales sobre compra de votos, traslado de votantes, distribución de víveres, etc. En todos los casos la Misión se trasladó para corroborar la información y no encontró ninguna información que confirmara los hechos denunciados. Algunos de estos rumores eran difundidos por la radio local. La Misión se acercó a la Radio San Miguel para solicitar a los periodistas las pruebas o fuentes en las que se basaban para difundir informaciones sobre traslado de votantes o compra de votos. En vista de que no tenían pruebas o fuentes confiables, se les solicitó aclarar esto a los oyentes.

En regiones de alta población indígena, algunos miembros de PODEMOS y UN manifestaron su preocupación por prácticas de voto colectivo. Según estas afirmaciones (que no se denunciaron formalmente) en los ayllus el voto se elige colectivamente y luego se obliga a todos los lectores a votar por la fórmula adoptada, lo que limita el carácter secreto y voluntario del voto.

Finalmente (aunque tampoco se aportaron pruebas) se manifestó que en algunos departamentos fronterizos (Tarija, Beni y Pando, fundamentalmente) los partidos políticos estaban introduciendo extranjeros (brasileños y argentinos) para que votaran fraudulentamente el día 18.

C. COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según informes de prensa local, durante esta campaña se vieron más de 220 *spots* televisivos de propaganda política, siendo la TV, según la CNE, el medio más usado para las campañas políticas nacionales.

Los medios de comunicación reservaron espacios especiales dedicados a la campaña electoral y todos los candidatos tuvieron la posibilidad de expresar sus propuestas. Los periódicos establecieron suplementos especiales, los programas de televisión dedicados a las elecciones proliferaron en todos los canales en horario central y los noticieros de televisión y las cadenas de radiodifusión realizaron una buena cobertura de las campañas electorales de todos los partidos políticos mayoritarios y minoritarios, incluyendo los actos de proclamación y clausura de las principales candidaturas.

D. INCIDENTES

Como ya hemos mencionado (punto 4.2.6), se produjeron algunos hechos de violencia política, pero fueron aislados y no provocaron daños personales de consideración, aunque algunos de ellos fueron especialmente preocupantes

El primero de estos actos que conllevó mayor violencia fue la agresión a la comitiva electoral de PODEMOS en Caracollo (Departamento de Oruro). Según la denuncia de esta Agrupación Ciudadana, cuando el candidato presidencial Jorge "Tuto" Quiroga iniciaba su discurso de campaña en la plaza de la Feria Mayor de Caracollo, apareció un grupo de personas, en aparente estado de ebriedad, que hicieron explotar cachorros de dinamita y agredieron con piedras y palos tanto a la comitiva del candidato como a los asistentes al acto político. Una persona resultó herida pero no de gravedad.

Otra situación de violencia que tuvo repercusión y preocupó a la Misión, fue la agresión al MAS en San Javier (Departamento de Santa Cruz). Aparentemente, un grupo de personas contrario a la candidatura del MAS procedió a intentar bloquear la caravana de este partido y se produjo una agresión y, posteriormente, un enfrentamiento entre ambas partes que concluyó con ocho personas lesionadas, incluida una mujer herida de bala.

Hubo otros incidentes menores que, afortunadamente, no conllevaron personas lastimadas, la MOE manifestó, en su informe pre-electoral, que lamentaba y rechazaba todo tipo de violencia; sin embargo, consideró que se trataban de sucesos minoritarios y localizados y que en ningún caso eran representativos del clima electoral general.

1. Bloqueos de Caminos

Otro elemento que creemos necesario resaltar es el relativo a las dificultades que se vivieron durante las semanas previas a las elecciones a causa de los bloqueos realizados por grupos de normalistas (estudiantes de magisterio) en la carretera troncal La Paz-Oruro. Este bloqueo causó preocupación en la Misión ante la eventualidad de que, en alguna medida, pudiese dificultar el normal desarrollo de las elecciones. Sin embargo, queremos destacar que el conflicto no tuvo ninguna relación directa o indirecta con el proceso electoral, sino que estaba motivado por cuestiones de índole interna que no le compete a esta Misión evaluar. En todo caso, el conflicto finalmente pudo ser resuelto por las autoridades competentes y no afectó el desarrollo de los comicios.

CAPÍTULO V: DÍA DE LOS COMICIOS

En términos generales, es posible decir que las elecciones del día 18 de diciembre se realizaron en un marco de perfecta normalidad. Los bolivianos y las bolivianas votaron con libertad y eligieron, de manera democrática, a los candidatos que creyeron más adecuados.

Por lo tanto, la tranquilidad y la participación fueron los dos rasgos que deben ser destacados: no existieron hechos de violencia especialmente destacables y todos los actores convocados: autoridades electorales, partidos políticos, policía nacional, y electores, cumplieron su papel de manera pacífica y tolerante.

El problema de mayor magnitud de todo el proceso fue el causado por el alto número de personas que no pudieron votar (depurados). Explicaremos de manera detallada esta cuestión.

A. ORGANIZACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Cada observador remitió, a lo largo del día de la elección, al menos tres reportes sobre la situación de la votación, tanto de la mesa a la que estaba asignado como de los recintos electorales que pudo visitar. Estos reportes consideraban las condiciones de la apertura de las mesas, las incidencias de la votación y el desarrollo del cierre del sufragio y escrutinio posterior.

De esta manera, la Misión recibió aproximadamente 500 informes de situación a lo largo del día. Esos informes provenían de todos los puntos del país, incluyendo algunos de los más alejados de la geografía nacional. Además, se prestó especial atención a aquellos lugares considerados como zonas de preocupación.

Todos los observadores proporcionaron informes a nivel local, departamental y regional. El resultado fue una visión completa y fidedigna de la situación electoral de todo el país.

B. PARTICIPACIÓN

Según los datos oficiales proporcionados por la Corte Nacional Electoral, en las elecciones realizadas en el país el día 18 de diciembre estaban habilitados para votar

3.671.152 ciudadanos y ciudadanas. De ellos, ejercieron su derecho 3.102.417 bolivianos y bolivianas, es decir, el 84.508% de los habilitados, lo que constata el altísimo grado de participación electoral, el más alto en los últimos 25 años de historia electoral del país.

La distribución del voto (voto válido, blanco y nulo), fue la siguiente:

Votos	Totales	Porcentajes
Válidos	2,873,801	92.631%
Blanco	124,046	3.998%
Nulo	104,570	3.371%
Emitidos	3,102,417	100%

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

C. ZONAS CRÍTICAS

Según lo establecido en el plan organizativo de la Misión, durante el día de las elecciones se le prestó una especial atención a los puntos geográficos que, en consenso con las autoridades y los representantes de los partidos políticos, se habían considerado como críticos. La Misión trató de que en esos puntos se encontraran observadores de la OEA prestando atención a que todo se realizara con normalidad y en perfecto cumplimiento de las normas vigentes en el país.

En todos los lugares preestablecidos se observó un buen despliegue de las fuerzas de seguridad y en ninguno de ellos se produjeron problemas de consideración, alteraciones del orden, o se constató fraude de ningún tipo.

D. PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Operaciones (010-05) desplegado por el Ministerio de Gobierno y el Comando General de la Policía Nacional funcionó de manera adecuada y garantizó que todos los actores institucionales, políticos y sociales involucrados en las elecciones contasen con las necesarias condiciones de seguridad.

El resguardo de los recintos, la seguridad de los electores, de los delegados y de los miembros de las mesas estuvo en todo momento garantizado, así como el traslado de las actas y su permanente resguardo. Del mismo modo, la Policía cooperó con la seguridad de los miembros de la MOE.

Los escasos incidentes que se produjeron durante la jornada electoral se refirieron, fundamentalmente, al incumplimiento del "Auto de Buen Gobierno" que prohibían el consumo de bebidas alcohólicas y el tránsito vehicular sin autorización de las autoridades electorales.

En este sentido, se presentaron algunas quejas sobre automóviles que circulaban ilegalmente, sin embargo, la Policía Nacional cumplió sus funciones reteniendo a los vehículos que fueron hallados circulando sin permiso. Del mismo modo sucedió con las personas que, contraviniendo el Auto, consumieron bebidas alcohólicas en zonas públicas o fueron sorprendidos en estado de ebriedad.

E. OBSERVACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Como se puede observar de la lectura de los puntos siguientes, no se produjeron problemas de consideración (salvo por la depuración del Padrón) y el proceso se llevó de manera tranquila y ordenada. El resumen de la observación de los aspectos técnicos de la votación es el siguiente:

1. Condiciones Generales de los Recintos

Se observó que en general existía suficiente lugar para la ubicación de las mesas, condiciones adecuadas para la atención de los sufragantes y buenas medidas de seguridad. Sin embargo se constató la escasa publicación de listas de votantes y falta de carteles para informar a los ciudadanos acerca del procedimiento de votación.

Este problema respecto a las listas se apreció en recintos de todos los departamentos del país, aunque en algunos lugares, por ejemplo en algunas zonas de Beni, los observadores reportaron la inexistencia de listas electorales en el 81% de las mesas observadas. La no publicación de la lista de votantes a la entrada de los recintos de votación produjo cierta congestión y desorganización en el proceso. Los votantes que desconocían su número de mesa se vieron en la obligación de buscar al notario, lo que sobrecargó el trabajo de éste y generó momentos de confusión que, en general, pudieron ser resueltos.

Otra dificultad fue que en algunos lugares, como en Oruro, las mesas de votación se instalaron fuera de las aulas para usar estas últimas como espacio para el marcado de las papeletas y así asegurar el carácter secreto del voto. Además de hacerlo poco funcional, en las áreas rurales la lluvia hizo que las mesas se tuvieran que trasladar nuevamente hacia el interior, perdiendo tiempo y fluidez en el proceso.

2. Apertura de las Mesas de Sufragio

Las mesas pudieron ser abiertas y el proceso se realizó con normalidad. No obstante, existió una cantidad significativa de mesas que no abrieron a la hora estipulada debido a la inasistencia (o tardanza) de los jurados electorales.

3. Distancia de las Mesas

Aunque respecto a la distancia entre los recintos y los votantes la Corte calculaba unos 600 metros de media, gran cantidad de mesas, sobre todo en el área rural, se encontraban mucho más lejos.

En varios casos, la MOE constató testimonios de personas que tuvieron que trasladarse hasta 15 km. para poder votar. Es importante hacer hincapié en que, dado que ese día existe restricción vehicular, el proceso de trasladarse hasta el recinto electoral debe realizarse caminando, lo que dificultó la participación ciudadana y obligó a algunos electores a realizar un considerable esfuerzo físico.

4. Material

Respecto al material, en la gran mayoría de los casos la distribución se realizó adecuadamente.

En algunos lugares, por ejemplo en Oruro, se presentaron reportes respecto a la existencia de algunos temores respecto al material, aunque el origen de estos temores tenía sentidos opuestos. Por una parte, el material para zonas rurales se distribuyó un par de días antes y los notarios se lo llevaron a sus casas, por lo que no hubo seguridad sobre el mismo. Por otro lado, el material para el área urbana se distribuyó tan sólo un par de horas antes de la elección y los Notarios estaban inquietos porque se podía poner en riesgo la apertura de sus mesas a tiempo. Finalmente todo corrió según lo estipulado y en términos generales no faltó material en las mesas.

Otra cuestión observada respecto a este punto es que no todos los notarios inspeccionaban el material electoral que se les entregaba, así, no contaron el número de papeletas ni revisaron que todo lo necesario para el día de las elecciones estuviera dentro del paquete que les entregaban.

5. Delegados de Partidos

Como un aspecto positivo a resaltar, muchos observadores reportaron que la presencia de delegados de partidos en las mesas de votación fue masiva y contribuyó al éxito de la jornada electoral.

6. Propaganda

En la mayoría de las mesas observadas no se presentaron grandes dificultades en relación con la propaganda. Sin embargo, sí se observó una cantidad importante de personas utilizando vestimenta, gorras y distintivos de los diferentes partidos, pese a que existe una norma que regula este aspecto. En diversos lugares del país se realizaron algunas denuncias a este respecto (Ver punto 5.6) y en algunos casos, como en Pando, se constataron problemas de este tipo en el 42% de las mesas observadas. Sin embargo, los notarios electorales del recinto, con el apoyo de las fuerzas de seguridad, lograron manejar adecuadamente este asunto.

7. Cierre de Mesas

El cierre de las mesas y la finalización del Proceso de Votación transcurrieron sin contratiempos, el proceso se hizo acorde a lo esperado.

8. Escrutinio

Desde el día 18 de Diciembre en horas de la noche, la Misión estuvo constantemente presente en las instalaciones de las Cortes Departamentales Electorales de los nueve departamentos. Las actas de las ciudades se evacuaron rápidamente pero la llegada de las actas de las provincias fue más lenta.

En Pando se produjo la singularidad de que existió un voto muy peleado en la selección de Prefectos, por lo que una gran cantidad de personas se hizo presente en la Corte Departamental para el escrutinio y se produjeron momentos de tensión entre los simpatizantes de las diferentes candidaturas. Afortunadamente no pasó de incidentes

menores (intentos de cortar la electricidad, pequeñas trifulcas, etc.) que pudieron ser adecuadamente resueltos por las fuerzas del orden y las autoridades electorales.

9. Circulación Vehicular

Se evidenció que, en general, la restricción vehicular fue respetada, aunque en algunos lugares se habló de un posible exceso en la concesión de permisos de circulación, pero la MOE no evidenció ninguna irregularidad.

Lógicamente, en las capitales de los Departamentos más pequeños, por ejemplo en Cobija, la impresión de mayor circulación vehicular fue más evidente que en las ciudades grandes, sin embargo, la Misión no constató que se hubieran cometido irregularidades en el reparto de permisos de circulación.

En La Paz, PODEMOS denunció ante la MOE que un auto de la alcaldía transportó a militantes, supuestamente del MAS, de manera irregular. La denuncia, acompañada por un video, fue trasladada a las autoridades electorales (Ver punto 5.6).

F. QUEJAS Y DENUNCIAS ELECTORALES

La Misión recibió una serie de quejas y denuncias las cuales, en su gran mayoría, recibieron el trámite correspondiente ante las autoridades electorales con distintos resultados. La más importante fue la gran cantidad de personas que no pudieron votar debido a la depuración del Padrón Electoral.

Respecto al resto, fueron todas de pequeña magnitud y ninguna referida a casos graves de fraude o de irregularidad electoral y generalmente se refieren más a malas prácticas que a problemas graves. Las quejas más importantes fueron las siguientes

1. Proselitismo Electoral

Como ya hemos mencionado, se produjeron incidentes aislados respecto a la utilización inadecuada de propaganda electoral el día de las elecciones. A este respecto, se presentaron diversas quejas. Entre las más importantes se ,destacan:

- En la circunscripción 54 de Santa Cruz se realizó un reclamo respecto a la presencia de cuatro vehículos que arrojaban volantes con propaganda de Nueva Fuerza Republicana.
- En La Paz, se presentaron varias quejas ante la OEA por la distribución de panfletos en los recintos: el reparto, en la circunscripción 9, de folletos en contra de Unidad Nacional, a favor de Podemos en diversos barrios de la Zona Sur y a favor tanto del MAS como de PODEMOS en la Escuela Eva Perón.
- En Tarija se denunció la presencia de propaganda electoral y la utilización de distintivos por los representantes de la agrupación "Camino al cambio".
- En Beni la Misión recibió una denuncia verbal por parte del MNR y de MAS sobre la inequidad que se produce respecto a la propaganda política, argumentando la fuerte concentración de recursos económicos, de logística y de medios de comunicación en el candidato y representantes de PODEMOS; así como sobre la violación de la normativa referente a difusión de propaganda.

2. Posible Fraude Electoral

Los representantes de las agrupaciones políticas hicieron denuncias verbales a los observadores respecto a posibles fraudes que realizaban los contrincantes, haciendo hincapié en prácticas como el “voto carretilla”, el “voto cruzado”, etc.

En general no se aportaron pruebas relevantes ni se formalizaron las denuncias, salvo una denuncia presentada por el Sr. Juan Chamba, del MAS, respecto a un intento de fraude realizado por PODEMOS en la mesa 1130 (La Paz).

3. Intimidación de los Notarios

Se recibieron algunas denuncias sobre posibles actuaciones intimidatorias de parte de los notarios. Así, se realizó una denuncia por posible intimidación a los delegados del MAS por parte del notario en la Mesa 27790 (La Paz) y otras quejas aisladas por maltrato.

La Misión tramitó las quejas y denuncias ante la CNE, que es la autoridad competente para su investigación y resolución.

G. LA DEPURACIÓN DEL PADRÓN

El problema más notorio que se suscitó el día de las elecciones fue el relativo a la enorme cantidad de quejas que se produjeron a partir de la depuración de electores o, dicho en otros términos, la existencia de un número elevado de personas que quiso votar y se encontró con que habían sido excluidos de las listas por no haber votado en las elecciones anteriores y no haberse reinscrito de nuevo.

La Misión considera que el problema no se produjo por el hecho de la depuración en sí misma, sino porque el número de depurados fue muy alto. De hecho, antes de la depuración, el Padrón Nacional Electoral ascendía a 4.544.171 personas, mientras que después de la depuración y de la reinscripción, el Padrón quedó integrado por 3.671.152 ciudadanos habilitados. En otras palabras, fueron depurados 872.285 electores.

Durante el día de las elecciones esta cuestión fue motivo de comentario permanente por parte de los medios de comunicación, agrupaciones políticas, candidatos y población en general, al punto que el problema llegó a tener una gran repercusión y, en algún momento, generó confusión y cierta alarma social. Del mismo modo, todos los miembros de la Misión reportaron casos de depurados en las mesas de sufragio que les fueron asignadas.

Muchas de las personas depuradas dijeron que sí habían votado y que sí estaban debidamente inscritos y en muchos casos incluso portaban una constancia de haber votado en las elecciones anteriores. No obstante, la Misión de Observación Electoral verificó el seguimiento de la depuración que realizó la CNE y fue testigo de que, en la gran mayoría de los casos, las firmas de estas personas no aparecían en los registros de las elecciones municipales. La Misión, sin embargo, quiere hacer notar que hubo muchas personas que no fueron verificadas por la Corte.

La Misión de Observación Electoral en su Comunicado de Prensa N. 3 (emitido el día 18 de diciembre en horas de la noche y una vez concluidas las elecciones) expresó que: *"Hemos tomado nota de situaciones en las cuales ciudadanos han alegado la imposibilidad de sufragar por no figurar en el padrón electoral. Es importante destacar que el proceso de depuración del padrón efectuado por la CNE antes de las elecciones estuvo ajustado a la ley. La Corte deberá precisar la cantidad de ciudadanos que estando legalmente habilitados para sufragar en el día de hoy no pudieron ejercer su derecho"*.

En este sentido, creemos pertinente hacer unas cuantas reflexiones sobre este tema de las depuraciones.

En primer lugar, las depuraciones en las listas realizadas por la Corte Electoral Nacional se realizaron de manera ajustada a la Ley. Recordemos que el Código Electoral en su art. 70 (Actualización), establece que "La actualización del Padrón Electoral es permanente" y tiene por objeto incluir los datos de los nuevos ciudadanos inscritos; asegurar que en la base de datos no exista más de un registro válido para un mismo ciudadano; depurar los registros ya existentes; excluir a los ciudadanos que estén inhabilitados y a los que hayan fallecido. Del mismo modo, en su inciso f, dice, textualmente: "Los ciudadanos que no sufragaron en la última elección general o municipal, serán depurados por la Corte Nacional Electoral".

Durante el año 2005, los ciudadanos depurados tuvieron dos oportunidades para volver a inscribirse en el Padrón Nacional Electoral. El primer período de inscripción se realizó entre el 23 de abril y el 14 de mayo (tras la primera convocatoria a elecciones para la selección de Prefectos). En esa ocasión, se inscribieron 419.549 ciudadanos, entre nuevos votantes y reinscritos. Más adelante, entre el 15 de agosto y el 5 de septiembre (con motivo de la convocatoria a Elecciones Generales) volvieron a abrirse las inscripciones en el Padrón Nacional Electoral. En esta ocasión 561.094 ciudadanos se registraron como votantes.

De la misma manera, la Misión constató que, durante el periodo en el que estaban abiertas las reinscripciones, la CNE había desarrollado un amplio conjunto de propaganda destinada a advertir a las personas que no habían sufragado en los anteriores comicios que debían pasar por las notarías electorales si querían estar habilitados para votar. Sin embargo, se recibieron quejas sobre el carácter parcial de esa propaganda, en el sentido de que faltaba una estrategia de difusión amplia que incluyera las diversas lenguas que se hablan en el país.

Los perjudicados en el proceso fueron los miles de ciudadanos que quisieron votar el 18 de diciembre y no pudieron hacerlo y, en particular, aquellos que fueron depurados incorrectamente.

Desde algunos partidos políticos, se interpretaron las depuraciones como un esfuerzo por reducir o dificultar su triunfo. Sin embargo, esta Misión considera muy complejo poder dilucidar, con total certeza, si alguna candidatura fue, de manera específica, más perjudicada que las demás.

El MAS considera que gran parte de los depurados pertenecían a estratos sociales medios y populares y que, por lo tanto, se trataba de su electorado natural. Dado que

estas personas no pudieron ejercer su derecho al voto, consideraron que se redujo notablemente la votación global de la candidatura de Evo Morales.

Por su parte, PODEMOS adujo que los depurados fueron, en su totalidad, personas que pudiendo haber votado en las elecciones anteriores (en las que el MAS sí se presentó) no lo hicieron y que por lo tanto fue PODEMOS, como fuerza que se presentaba por primera vez, la candidatura más perjudicada.

Ambas consideraciones pueden ser válidas y no le compete a esta Misión establecer cuál es más acertada. Esta Misión quiere destacar que ni durante los días previos a la elección ni durante los días posteriores al comicio, los partidos políticos intervinientes en el proceso presentaron denuncias judiciales formales sobre irregularidades en el mecanismo de depuración, lo cual no ofrece elementos de juicio ni pruebas contundentes respecto al problema presentado.

No obstante, esta Misión reitera la conveniencia señalada en el comunicado emitido el mismo día de la elección, en torno a la relevancia de que el máximo tribunal electoral brinde un detallado informe sobre las características de la depuración efectuada, el resultado de las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas oportunamente, para conocer la magnitud y proporción del problema y las soluciones brindadas para el mismo.

Parece evidente que la cuestión de los depurados plantea un debate político de fondo acerca de la mejor manera de universalizar el derecho al voto en el país, en cuanto a exigir o no la reinscripción en el padrón de aquellas personas que no sufragaron en la anterior elección. Este tema –que oportunamente fue abordado en el Congreso de la Nación y motivo las reformas legislativas que originaron la depuración– conducirá, seguramente, a una discusión democrática mas amplia sobre el marco normativo electoral en general y las nuevas reformas que pudiesen ser necesarias, referidas a las posibilidades de facilitar el derecho del sufragio a la población (en particular a aquella con menor instrucción, posibilidades económicas y sociales, hábitat en zonas alejadas de los grandes centros urbanos y con carencia de acceso a canales informativos tradicionales).

H. CONTEO RÁPIDO

Uno de los instrumentos más importantes de observación electoral es la realización de un Conteo Rápido (CR), es decir, la realización de un proceso estadístico para auditar el conteo oficial de votos de una elección. Para el conteo rápido, se utiliza una muestra de mesas de votación en las que observadores de la OEA acompañan el escrutinio de los votos.

Mediante métodos estadísticos se proyectan los resultados para el universo de todas las mesas del país. Posteriormente, los resultados oficiales de la elección son comparados con los resultados de la proyección hecha con el CR: si hay diferencia en las cifras, dentro de cierto margen de error, se supone que existen problemas en el conteo oficial. Basado en este hecho, es importante aclarar que la función del CR no es prever el resultado de la elección sino indicar, de acuerdo con un rango de posibilidades en resultados, si el conteo oficial presenta desvíos.

Proyección MOE y resultados finales

Identificación	Porcentaje proyección (OEA)	Resultados oficiales (CNE)
MAS	56.4%	53.7%
PODEMOS	26.2%	28.5%
UN	7.5%	7.7%
MNR	6.8%	6.4%
MIP	1.7%	2.1%
NFR	0.7%	0.6%
FREPAB	0.2%	0.3%
USTB	0.2%	0.2%
Votos Blancos	4.9%	3.9%
Votos Nulos	3.5%	3.3%
PARTICIPACION	84.4%	84.5%

I. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL POR REGIÓN

Como ya se ha mencionado, la MOE dividió el país en cuatro regiones para efectos de la observación. De manera resumida, la situación en las mismas fue la siguiente:

1. Región I

Por su importancia como sede del Gobierno, su extensión geográfica y su peso demográfico, la Región I cubrió exclusivamente el departamento de La Paz. Para ello, se dividió en dos partes, por un lado la Provincia Murillo (La Paz, El Alto y aledaños) y el resto de Provincias³.

A partir del día 12 de diciembre ya estaban trabajando la coordinadora regional, dos coordinadoras departamentales y 14 observadores electorales. A estos últimos se les unieron, posteriormente, 34 observadores voluntarios además del grupo de observadores pertenecientes a los órganos legislativos de España y Brasil.

Durante la etapa anterior a los comicios, además de las actividades generales de la MOE, los observadores priorizaron el trabajo en Provincias: visitas a la Corte Departamental, observación de entrega de material y visitas a un promedio de 20 recintos electorales en el campo. El día de las elecciones los observadores se desplegaron por todo el Departamento, realizando actividades de observación y, aquellos que debían hacerlo, llevando adelante el conteo rápido en ocho recintos electorales de la Provincia Murillo y en cinco (algunos muy alejados) de Provincias.

Finalmente, tras las elecciones los observadores se dividieron en grupos y realizaron turnos que abarcaban las 24 horas del día para asistir así a la totalidad del recuento de votos en las Cortes Departamentales.

3. Se siguió el modelo de la Corte Departamental Electoral de La Paz, que está dividida en la Sala Murillo y la Sala Provincias

Salvo el problema relacionado con los depurados de las listas de votantes, común a todas las regiones, las elecciones en la Región I se realizaron con absoluta normalidad y sin que existieran problemas de consideración. Los observadores recogieron quejas y denuncias puntuales que fueron tramitadas ante las autoridades de la Misión para que éstas las transmitieran a las autoridades electorales.

2. Región II

La Misión que llevó a cabo el cubrimiento de la Región II tuvo su sede regional en Santa Cruz y tuvo a su cargo, además de ese departamento, los Departamentos de Pando y Beni. La primera tarea de la Misión fue establecer contactos con las autoridades electorales, partidos políticos, candidatos, fuerzas del orden, etc. A partir del 14 de diciembre el grupo de observadores estuvo al completo (18 personas) y se le dio cobertura a las actividades relacionadas con las elecciones (cierres de campaña, visitas a las sedes de los partidos y autoridades locales) y se cumplió con la preparación de la observación para el día de las elecciones (construcción de las rutas de observación principalmente.)

Antes de las elecciones, los observadores de la MOE le prestaron especial atención a visitar las principales localidades de los departamentos y especialmente aquellas en las que habían existido dificultades en las anteriores elecciones municipales, se constató la logística dispuesta por la Corte para distribuir oportunamente todo el material electoral y se revisó que todo el material estuviese en las Casas Judiciales el día antes de los comicios.

En la Región II se evidenciaron algunos problemas con la capacitación. Así, la Misión conoció algunos sitios en los que no se habían realizado capacitaciones por parte de la Corte Electoral. Por ejemplo, en Tundy (Santa Cruz), la notaria, Elisa Aduariana del recinto Gabriel José Moreno, informó que ningún jurado había sido capacitado antes de las elecciones. En Yapacani (Santa Cruz), el notario informó que solamente el 40 % de los jurados electorales habían sido capacitados. En Trinidad (Beni), se pudo constatar que en las zonas urbanas los jurados electorales recibieron dos capacitaciones y en las zonas rurales solamente una.

En general el proceso electoral se produjo de manera pacífica y sin grandes problemas. Hubo algunas denuncias, como en la provincia Ñuflo de Chávez (Santa Cruz) donde se reportó que no se cumplió con la ley seca ni con la restricción de circulación vehicular, o en Ichilo (Santa Cruz), respecto a la llegada en horas de la madrugada de un camión con personas de Chapare (Cochabamba) que iban a sufragar en Choré (Santa Cruz). La Misión hizo presencia en algunas de las zonas de conflicto reportadas por los partidos políticos, sin embargo, no constató ningún conflicto grave.

En La Guardia (Santa Cruz), pese a que todas las papeletas de votación fueron previamente firmadas por los jurados de la Mesa y por los delegados de los partidos, al realizar el conteo se encontró una papeleta que no tenía firma alguna, marcada a favor de PODEMOS, la cual fue anulada por el jurado.

En Beni, el 17 de diciembre se presentaron conflictos entre representantes de PODEMOS y el MNR, con el resultado de dos personas heridas. Según anunciaron a la

Misión representantes de los partidos, los votantes asistirían armados a las urnas. La Misión sugirió a la Corte citar a los dirigentes de estos partidos a una reunión. Se propuso que firmaran un acuerdo de no agresión, lo cual fue apoyado inmediatamente por la Corte y la policía así como por los representantes de los partidos políticos.

En Pando no se recibieron denuncias sino comentarios, a título de queja, por parte del MAS y Unidad Nacional-Movimiento Amazónico de Renovación (UN-MAR), respecto a lo siguientes puntos: 1) Petición de Auditoria de Ánforas de Mesa: Durante el escrutinio departamental se pidió la auditoría de la urna de la Mesa de Puerto América, mesa rural, en la que PODEMOS ganó con 177 votos a 0 en las elecciones de Prefecto. La Corte fue asaltada por activistas del UN-MAR. 2) Concesión Fraudulenta de Documentos a Ciudadanos Brasileños: La Misión recibió la queja de que la policía estaba otorgando cédulas de identidad a ciudadanos brasileños en el Beni. Sin embargo, no se ha recibido ninguna denuncia formal por este tema; 3) Compra del No Voto: La Misión recibió la queja acerca de que en algunas poblaciones simpatizantes de PODEMOS impedirían el voto de no simpatizantes con su movimiento, mediante la retención del documento por dinero. No hubo denuncias formales.

Adicionalmente, la Unidad Nacional-Movimiento Amazónico de Renovación (UN-MAR) se quejó del proselitismo por parte de PODEMOS y la donación de bienes y compra de votos. Por ejemplo, las quejas explicaron que en ciertas localidades rurales se habían exhibido motos, comida etc. prometiendo que, si ganaba PODEMOS, esos bienes serían rifados. No obstante tampoco existieron denuncias formales a este respecto.

A excepción de estos problemas, las elecciones se realizaron con normalidad. A partir del día 18 por la noche, los equipos de observadores se desplazaron a las respectivas Cortes Departamentales para monitorear el cómputo. Los mayores problemas se produjeron en el Departamento de Pando, dada la enorme competencia entre el candidato de PODEMOS y el de UN-MAR, lo que llevó a la existencia de algunos problemas dentro de la Corte entre los seguidores de los candidatos, intentos de corte de luz durante el cómputo, etc. que, sin embargo, no tuvieron especial gravedad.

3. Región III

La coordinación de la Región III tuvo su base de operaciones en la ciudad de Cochabamba, para realizar el cubrimiento de ese Departamento y los de Tarija y Chuquisaca. El grupo correspondiente a esta región estuvo conformado por 16 observadores.

Antes de las elecciones, el grupo de observadores desarrolló las tareas habituales (en particular, coordinación con autoridades, partidos, candidatos, policía departamental) y le prestó especial atención a varias cuestiones particulares de la región: el problema de las mesas sin recinto en Chuquisaca y la existencia de varias localidades consideradas como puntos críticos, fundamentalmente en algunos lugares del trópico de Cochabamba. Para garantizar que todo se desarrollara sin inconvenientes realizó un especial trabajo de coordinación con las Cortes Departamentales y las agrupaciones políticas.

Se percibieron algunas dificultades en lo relativo a la capacitación de jurados. Así, según las autoridades de la Corte Departamental, la capacitación a los jurados del interior se cumplió en un 70% y a los urbanos en un 76%.

El día de las elecciones todo se desarrolló sin dificultades (salvo en lo referido a las depuraciones) y se observó un voto tranquilo por parte de los electores. El desplazamiento de los observadores se realizó sin inconvenientes y contó con la logística adecuada para llegar a todos los puntos preestablecidos de acuerdo a las muestras del conteo rápido. Cabe destacar que el punto de la muestra era el centro de un círculo de acción que dio como resultado la visita a 120 centros y a 230 mesas de votación en toda la región.

4. Región IV

La coordinación de la Región IV tuvo su sede regional en Oruro y cubrió, además de ese departamento, el Departamento de Potosí. La MOE se instaló en la ciudad capital del Departamento de Oruro el sábado 10 de diciembre, varios días después que el resto de las coordinaciones regionales. Los bloqueos de estudiantes normalistas en las carreteras La Paz – Oruro y Potosí – Oruro fueron la causa de este atraso. La misión estuvo conformada por 11 observadores.

La jornada electoral se llevó a cabo con paz y tranquilidad, sin propaganda política y con medios de comunicación que, en su mayoría, destinaban su programación a alentar a la gente a votar y a aclarar los procedimientos. Se percibió que en los recintos del área urbana los sistemas informáticos para asesorar al elector sobre su mesa de votación eran lentos.

Se observó una dificultad con las mesas de votación que se instalaron fuera de las aulas para usar estas últimas como espacio para el marcado de papeletas y así asegurar el carácter secreto del voto. Este método demostró ser poco funcional dado que los electores no podían pasar por los pasillos en las escuelas urbanas. Pero además, en las áreas rurales la lluvia hacía que las mesas se tuvieran que trasladar hacia adentro, perdiendo tiempo y fluidez en el proceso.

Respecto a las Actas, la MOE planteó a las Cortes Electorales de Oruro y Potosí su preocupación sobre el tema del acopio de actas (sobre todo de zonas rurales lejanas). La CDE respondió a esta inquietud implementando unas brigadas de recolección con rutas y horarios establecidos. Al ponerlo en ejecución, éste no funcionó a cabalidad dadas las carencias presupuestarias. Hasta el lunes en la tarde sólo habían llegado un 50% de los vehículos. La Corte informó que no pudieron reunir las 16 unidades necesarias para cubrir su plan por cuestiones presupuestales y que tuvieron que contar con sólo 6 de ellos. El Ejército ofreció para la próxima elección hacerse responsables del traslado de actas (vía presupuesto previamente acordado), en coordinación con la CDE.

Desde el día 18 de Diciembre en horas de la noche la Misión estuvo constantemente presente en las instalaciones de las respectivas Cortes Electorales Departamentales. No se registró ningún problema de consideración.

Antes y durante las elecciones se produjeron algunas quejas por parte de los partidos. Así, PODEMOS expresó su preocupación por la forma en que, electoralmente,

se expresan los usos y costumbres en el área rural (voto colectivo) y aseguraron que en diversas zonas no se les permitió hacer campaña ya que resultaba inseguro para los delegados de su partido. En todo caso, no se formalizó ninguna denuncia en este sentido. Las preocupaciones del MAS giraron siempre en torno al padrón y los depurados.

CAPÍTULO VI: ETAPA POST-ELECTORAL

La misma noche del día 18, en una demostración de talante democrático y en cumplimiento de su compromiso de respetar los resultados electorales, tanto Jorge Quiroga, candidato por PODEMOS, como Samuel Doria Medina, candidato por UN, aceptaron la victoria del MAS y felicitaron públicamente a Evo Morales, el candidato vencedor.

A partir del día posterior a las elecciones, la MOE tuvo la oportunidad de reunirse con los principales candidatos y recabar sus impresiones sobre las elecciones. En general se constató que existía un ambiente de tranquilidad y de confianza respecto al proceso electoral y una valoración positiva respecto al trabajo desempeñado por la Misión de Observación de la OEA.

La proyección inicial sobre un triunfo mayoritario del MAS se fue confirmando durante los días posteriores a la elección y propició la conformación de un clima de sosiego y tranquilidad pública. En todo caso, y para asegurar un debido seguimiento de la totalidad del proceso electoral, un grupo reducido de expertos de la Misión permaneció en el país durante la transmisión de los resultados y hasta después de la presentación del Computo Oficial el 6 de enero de 2006.

A. QUEJAS Y DENUNCIAS

1. Denuncia de Fraude en Pando

El candidato a prefecto de Unidad Nacional (UN-MAR), por el departamento de Pando, Miguel Becerra, acusó a su principal oponente, Leopoldo Fernández de PODEMOS, por fraude electoral.

Inicialmente, los representantes de UN -MAR, presentaron una denuncia sobre la comisión de Delitos Electorales y el pedido de nulidad de elecciones prefecturales en algunos recintos del Departamento de Pando. La Corte Electoral Departamental de Pando, en fecha 21 de diciembre del 2005, firmó un auto disponiendo el rechazo de la investigación de los delitos denunciados y confirmó la aplicación del principio de preclusión en el caso de la elección de prefectos y recomendó que se siga el procedimiento establecido en el Código Electoral y se remitió a los art.236⁴ del Código Electoral y 284⁵ del Código de Procedimiento Penal

Posteriormente, en instancia de apelación, la Corte Nacional Electoral, en su Resolución no 1 del 5 de enero del 2006, confirmó el auto del 21 de diciembre de 2005 de la Corte Departamental de Pando y ordenó que la denuncia formulada se remita a la Fiscalía de Distrito de Pando, para que se lleve adelante la investigación.

Del mismo modo, la Corte Nacional Electoral (CNE), tras una reunión de Sala Plena realizada el 11 de enero de 2005, decidió enviar una comisión a Pando para verificar el presunto fraude denunciado por Unidad Nacional (UN) y su candidato a la prefectura del Departamento. El vocal de la Corte, Sr. Salvador Romero explicó que la comisión debía revisar las labores administrativas de la Corte Departamental Electoral y verificar las denuncias de la dirigencia de Unidad Nacional. La Comisión regresó de Pando sin haber encontrado indicios de fraude. En todo caso, y siguiendo el principio de preclusión, el proceso ya concluido no puede repetirse y, si se comprueba que ha existido fraude, este tema, siguiendo los ya citados artículos del Código Electoral y del Código Penal, se resolverán en la justicia ordinaria.

B. IMPUGNACIONES

El art. 171 del Código electoral establece que "En las mesas que resultaren anuladas por la aplicación del artículo 169°, se repetirá la votación por única vez el domingo subsiguiente de realizada la elección". En este caso, el domingo subsiguiente fue el 1° de Enero de 2006. La relación de las mesas donde tuvo que repetirse el sufragio fue el siguiente:

-
- 4 Artículo 236° del Código Electoral (Procedimiento). El juzgamiento de los delitos tipificados por el presente Código, corresponde a la justicia ordinaria, para cuyo efecto los antecedentes deberán ser remitidos al Ministerio Público en el día, por la autoridad que los conozca. El trámite de los mismos se sujetará al procedimiento penal.
 - 5 Artículo 284 del Código Penal (Denuncia). Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, podrá denunciarlo ante la Fiscalía o la Policía Nacional.

Actas de Elecciones Generales

No	Nro. de Mesa	Departamento	Localidad	Recinto
1	5187	Cochabamba	Cochabamba	Liceo Adela Zamudio
2	5427	Cochabamba	Cochabamba	Escuela José María Santivañez
3	5567	Cochabamba	Cochabamba	Unidad Educativa El Salvador San Javier
4	5911	Cochabamba	Machac Marca	Unidad Educativa Reino Unido
5	12385	Cochabamba	Morochata	Escuela Mariano Baptista-Morochata
6	13059	Cochabamba	Villa Tunari	Escuela San Antonio de Villa Tunari
7	13098	Cochabamba	Cochabamba	Colegio Federico Froebel
8	13996	Oruro	Cachi Cachi	Cachi Cachi
9	14120	Oruro	Oruro	Esc. Jacinto Rodríguez (La Aurora).-

Actas de Elección de Prefecto

No	Nro. de Mesa	Departamento	Localidad	Recinto
1	2792	La Paz	Nuestra Señora de La Paz	Esc. Japón
2	3553	La Paz	Chojña Collo	Col. Nal. Chojña Collo
3	6420	Cochabamba	Ayapampa	Escuela Dr. Demetrio Canelas
4	6734	Oruro	Oruro	U. Esc. José Ignacio De Sanjinés.-
5	12522	Cochabamba	Cochabamba	Escuela Fiscal Juan XXIII
6	13863	Cochabamba	Iluri Grande	Núcleo Escolar Iluri Grande
7	14120	Oruro	Oruro	Esc. Jacinto Rodríguez (La Aurora).-

C. RESULTADOS ELECTORALES OFICIALES

La Corte Nacional Electoral (CNE) realizó, el viernes 6 de enero de 2005, la Presentación del Computo Oficial de las Elecciones en al marco de una Sala Plena, con la asistencia de los cuatro Vocales y de los Delegados de los Partidos Políticos. La MOE-OEA estuvo representada por el Director de la Oficina de la OEA en Bolivia, señor Bernhard Griesinger y por los Observadores Rigoberto Zarza, Natalia Cabral, Axel Villa y Víctor Contreras.

Los resultados de las elecciones celebradas en Bolivia el 18 de diciembre de 2005, son los siguientes:

1. Resultados Nacionales

Sigla	Nombre	Votación	Porcentaje
UN	Frente de Unidad Nacional	224,090	7.798%
FREPAB	Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia	8,737	0.304%
MIP	Movimiento Indígena Pachakuti	61,948	2.156%
NFR	Nueva Fuerza Republicana	19,667	0.684%
MAS	Movimiento Al Socialismo	1,544,374	53.740%
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario	185,859	6.467%
USTB	Unión Social De Los Trabajadores De Bolivia	7,381	0.257%
PODEMOS	Poder Democrático y Social	821,745	28.594%
Total Válidos		2,873,801	100%

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

2. Voto Válido, Blanco, Nulo

Votos	Totales	Porcentaje
Válidos	2,873,801	92.631%
Blanco	124,046	3.998%
Nulo	104,570	3.371%
Emitidos	3,102,417	100%

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

3. Participación

	Cantidad	Porcentaje
Total Inscritos Habilitados	3,671,152	
Votos Computados	3,102,417	
Participación Total		84.508%
Participación en las mesas computadas		84.509%

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

4. Reporte de Mesas

	Cantidad	Porcentaje
Mesas reportadas	21,111	100% de mesas habilitadas
Mesas no reportadas	0	0% de mesas habilitadas
Mesas fusionadas	39	
Mesas que no funcionaron	2	
Total mesas habilitadas	21,111	

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

5. Prefectos Seleccionados

Sigla	Candidato	Departamento
MAS	David Sánchez Heredia	Chuquisaca
PODEMOS	José Luís Paredes Muñoz	La Paz
AUN	Manfred Reyes Villa Bacigalupi	Cochabamba
MAS	Alberto Luís Aguilar Calle	Oruro
MAS	Mario Virreira Iporre	Potosí
ER-CC	Mario Adel Cossío Cortez	Tarija
APB	Rubén Darío Costas Aguilera	Santa Cruz
PODEMOS	Ernesto Suárez Sattori	Beni
PODEMOS	Leopoldo Fernández Ferreira	Pando

Fuente: CNE (www.cne.gov.bo)

D. ENTREGA DE CREDENCIALES

Según el art. 182 del Código Electoral, las credenciales del Presidente y Vicepresidente de la República, siempre que alguno de los candidatos hubiera obtenido la mitad más uno de los votos válidos, así como las de Senadores y Diputados, debían ser otorgadas por la Corte Nacional Electoral luego de concluir el cómputo nacional.

El cómputo nacional fue concluido el día 6 de enero, sin embargo, y considerando que el Presidente electo, Sr. Evo Morales, emprendió un viaje internacional que lo mantuvo fuera del país desde el 3 de enero al 13 de enero, el Movimiento al Socialismo solicitó que la entrega de credenciales se pospusiese hasta que el Presidente electo retornase de su viaje el lunes 16 de enero de 2005. La CNE aceptó esta solicitud.

E. POSESIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Siguiendo el art. 183 del Código Electoral, la Corte Nacional Electoral envió al Congreso Nacional, para la primera Sesión Preparatoria del período constitucional, un informe escrito y detallado del proceso electoral, acompañando el acta del cómputo nacional y copias legalizadas de las actas de cómputo departamentales.

Dado que el Movimiento al Socialismo logró una votación superior al 50%+1 de los votos, no fue necesario el procedimiento de votación dentro del Congreso Nacional y éste se limitó, siguiendo el mandato constitucional, a verificar el escrutinio de las Actas de elecciones para Presidente y Vicepresidente (art. 68 C.P.E.) y a aprobar la Ley de Proclamación (art. 90 C.P.E.). La aprobación de la Ley de Proclamación se realizó el viernes 20 de enero de 2006. Es importante destacar que esta ley fue aprobada por unanimidad.

F. DESIGNACIÓN DE PREFECTOS

El lunes 23 de enero de 2006, en el Salón Independencia de la Casa de la Libertad de Sucre, la Capital de la República, y en un acto público y sin precedentes en la historia de Bolivia, dado que nunca antes los Prefectos habían sido seleccionados mediante voto popular, el Presidente Constitucional, Sr. Evo Morales, designó a los nueve Prefectos que habían logrado mayor votación en sus respectivos Departamentos durante las elecciones del 18 de diciembre de 2005.

La designación se realizó mediante la lectura del Decreto Supremo 28603 que designa a los Prefectos y, a continuación, cada una de las nueve autoridades departamentales recibió un diploma que lleva la firma de Morales, el sello seco de la Presidencia de la República, y cita las normas jurídicas de su designación.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

Las instituciones electorales bolivianas han demostrado una notable capacidad y eficiencia en el manejo, de manera ordenada, transparente y limpia, de las elecciones. Creemos que el proceso ha fortalecido a la Corte Electoral y le ha dado mayor credibilidad al sistema electoral boliviano en su conjunto.

Aún así, entendemos que una de las funciones de esta Misión es la de cooperar en la construcción de un sistema electoral cada día más eficiente. Por ello, y con el objeto de apoyar el mejoramiento de las condiciones en las que se desarrollan los procesos electorales en Bolivia y de apoyar el perfeccionamiento de los aspectos técnicos y logísticos de los mismos, la Misión elaboró una serie de recomendaciones, algunas de las cuales se detallan en esta sección del informe.

Para realizarlas, partimos del principio de que la democracia se basa en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes en la vida de un país. En ese sentido, consideramos que las autoridades del Estado y particularmente las autoridades electorales, deben facilitar al elector el camino para su participación en los procesos electorales y deben eliminar cualquier factor que lo entorpezca o dificulte.

Las sugerencias y recomendaciones fundamentales son las siguientes:

A. PADRÓN ELECTORAL

Los problemas que se produjeron el día de las elecciones respecto a la depuración, mostraron las debilidades que posee el sistema del padrón electoral. Consideramos que su reforma y modernización debería ser encarada como una tarea prioritaria, se sugieren las siguientes cuestiones:

1. Depuración:

Consideramos que las autoridades bolivianas deberían analizar la posibilidad de establecer procedimientos alternativos que no contemplen la depuración automática de los ciudadanos que no votaron en la elección anterior. La definición de cuáles deben ser estos procedimientos es una función que compete a las autoridades nacionales y debe ajustarse a las condiciones y las necesidades del país. No obstante, un procedimiento alternativo podría ser, por ejemplo, reducir la “depuración por no votación” a aquellos ciudadanos que no lo hayan hecho en un número determinado de elecciones consecutivas y que tampoco se hayan reinscrito durante todo ese plazo.

Igualmente, creemos que es importante que se busque la manera de facilitar la incorporación al padrón de aquellos electores que, de manera específica, no pudieron votar en estas elecciones. La gran cantidad de personas depuradas y la alarma social generada, puede hacer pertinente que se establezca algún mecanismo excepcional para que a los depurados en las elecciones del pasado día 18 se les allane el ejercicio de su voto de cara a las próximas elecciones.

2. Unificación:

Se debería analizar la reestructuración del padrón electoral mediante su unificación con el registro civil, de manera que se pueda contar con un instrumento depurado, único y sistematizado.

3. Documento Electoral

Otro elemento de esta reforma debería ser la creación de un documento electoral único y universal. En la actualidad, los ciudadanos bolivianos pueden presentar diversos documentos a la hora de votar: carnet de identidad, libreta militar, pasaporte o RUN, lo que dificulta el acto electoral y puede crear suspicacias innecesarias. La Misión comprende que éste es un problema muy complejo que pasa por la carnetización de todos los ciudadanos, sin embargo, entiende que esta labor debe ser en algún momento emprendida.

4. Acceso al Padrón

También se sugiere que se trabaje para lograr una mayor claridad en las reglas de juego respecto al acceso al Padrón Electoral. Estableciendo, aún más claramente, las fechas de entrega del Padrón a los movimientos políticos, así como sus características, los formatos a los que se tendrá acceso, entre otros.

5. Representante Informático ante la Corte

Se sugiere que los partidos políticos, los movimientos ciudadanos y los pueblos indígenas designen, de la misma manera que se hace con el representante legal, a un técnico informático de carácter permanente ante la CNE que participe en la formación, actualización, depuración y reforma del Padrón Electoral.

B. FINANCIAMIENTO

Aunque es importante el financiamiento público contemplado en la legislación boliviana, ya que garantiza cierta igualdad de oportunidades para todos los candidatos, es también muy importante contar con legislación que asegure la transparencia de las fuentes y los usos del financiamiento privado. Se considera fundamental disponer de reglas transparentes e iguales para todos en materia de financiamiento de los instrumentos políticos. Asimismo, la entidad que tiene a su cargo la aplicación de esta legislación debe contar con los recursos financieros, humanos e informáticos para cumplir con su responsabilidad.

C. OBSERVACIÓN NACIONAL

La MOE considera que la organización de una Misión de Observación Nacional es un esfuerzo importante y meritorio, ya que genera más confianza y representa una oportunidad para que los jóvenes participen en la consolidación de sus democracias. Se recomienda que la observación nacional sea contemplada en el Código Electoral y que los observadores nacionales cuenten con una credencial oficial de la Corte Nacional Electoral.

D. INFORMATIZACIÓN

La OEA, a través de su "Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos Electorales" viene trabajando, de tiempo atrás, en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías a los diferentes componentes del proceso electoral. Dicho trabajo se refleja, entre otras cosas, en los avances de la Red Interamericana de Tecnología Electoral, cuyo objetivo. El objetivo de esta red y de sus diversos programas ha sido fomentar el uso de tecnología electoral eficaz para el tratamiento de problemas presentados en la aplicación de la tecnología vigente.

El sistema electoral boliviano ya ha logrado una importante solidez y confiabilidad, pero ésta debe seguir profundizándose mediante mecanismos que le den cada vez más seguridad y confiabilidad al sistema. En este sentido, se recomienda a la autoridad electoral analizar la posibilidad de ir, progresivamente, desarrollando herramientas y programas que automaticen cada vez más fases del proceso electoral.

E. INFORMACIÓN

Pese a que se constató que la Corte Electoral realizó campañas informativas y educativas durante los meses previos a los comicios, la falta de información que manifestaron tener muchos de los depurados mostró que las campañas pudieron ser insuficientes. En este sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Refuerzo de la Información

Se sugiere reforzar la información, sobre todo en las zonas rurales, en idiomas vernáculos y fortaleciendo la utilización de mecanismos no tradicionales de difusión apoyados en los usos y costumbres locales.

2. Información sobre el Padrón

Toda la información sobre el padrón electoral, tanto en lo relativo a la depuración, a la reinscripción o a cualquier otro elemento relacionado con el mismo, debe llevarse a cabo con tiempo suficiente y mediante una campana pública y masiva. Aunque la responsabilidad primordial de informar e instruir al público sobre la depuración y la reinscripción recae sobre la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales, es también responsabilidad de la sociedad civil organizada, en particular de los partidos y movimientos políticos, asegurar que sus militantes y simpatizantes estén debidamente inscritos.

En todo caso, resulta esencial que el padrón no se convierta en un mecanismo que, involuntaria o indirectamente, pueda afectar el acceso al sufragio de la población más alejada o con menos recursos económicos, sociales y educativos o menos acceso a la información.

3. Mejora en la Publicación de las Listas de Votantes

La Misión constató inconvenientes por la escasa publicación de listas electorales en los recintos. Dados los perjuicios que esta cuestión pudo provocar entre los votantes y teniendo en cuenta que éste es un problema de relativamente sencilla solución, se sugiere considerar la mejora de los mecanismos de publicación de listas y su distribución en los recintos.

F. RESTRICCIÓN VEHICULAR

La restricción vehicular fue pensada para evitar que los partidos políticos movilizaran votantes de un lugar a otro y para dificultar que ciudadanos poco escrupulosos pudieran votar en varios recintos electorales. Sin embargo, y considerando la modernización en la informatización de las elecciones y la mejora en el padrón, es posible pensar que la restricción genera más inconvenientes de los que logra resolver.

En este sentido, la Misión recomienda a las autoridades nacionales considerar la posibilidad de eliminar la restricción vehicular o de establecer restricciones parciales.

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES

El pasado 18 de diciembre de 2005, el pueblo boliviano acudió masivamente a las urnas a votar para la elección de Presidente, Vicepresidente, Diputados, Senadores y Prefectos. En un ambiente de verdadera celebración cívica, un proceso electoral bien organizado y administrado de manera adecuada, sirvió para que los bolivianos escogieran, en forma libre y democrática, a sus autoridades.

El contratiempo más importante se produjo ante los reclamos de aquellos electores que, queriendo votar, no pudieron hacerlo por haber sido depurados sus nombres de las listas.

Esta cuestión, que se produjo como consecuencia de diversos motivos, seguramente planteará en el país un debate futuro sobre las reformas electorales necesarias para facilitar el acceso al voto de la totalidad de la población, o bien para reforzar la estrategia de difusión de las campañas de inscripciones en el padrón

electoral, de modo que nadie resulte excluido en el momento de sufragar. En lo que tiene que ver con esta elección en particular, la MOE reitera la ausencia de presentaciones judiciales formales de los partidos políticos intervinientes en el proceso acerca de reclamos, denuncias o pruebas fehacientes que tengan que ver con irregularidades en el proceso de depuración, que se puso en marcha de acuerdo con lo exigido por el artículo 70 del Código Electoral⁶.

En todo caso, el hecho de que los ciudadanos bolivianos exigieran hacer uso de su derecho al voto, demuestra el profundo sentimiento democrático y participativo en el que se desarrolló este proceso. El pueblo boliviano, que venía de atravesar difíciles años de inestabilidad política, entendió que se encontraba ante un proceso histórico y respondió al mismo con entusiasmo.

Creemos, sin lugar a dudas, que las elecciones celebradas en Bolivia el día 8 de diciembre de 2005 fueron pacíficas, libres, justas y masivamente participativas. Los comicios demostraron, una vez más, la capacidad y legitimidad de los organismos electorales, la solidez de las instituciones bolivianas, la lucidez de los partidos políticos, la generosidad de los candidatos y el enorme entusiasmo democrático del pueblo boliviano.

Por ello, la Misión de la OEA quiere expresar su más sincera felicitación por la forma en la que se desarrollaron todas las fases del proceso. Llevar adelante las elecciones no fue fácil, no fueron pocos los obstáculos, y cada actor involucrado tuvo que poner lo mejor de sí mismo para lograr, en últimas, el éxito demostrado. Este es mérito de todas y cada una de las instituciones y personas involucradas.

Debemos expresar un agradecimiento especial a los candidatos de las diferentes fórmulas políticas. Su compromiso de respetar los resultados de las elecciones, que se manifestó a lo largo de todo el proceso, contribuyó de manera fundamental al mantenimiento de un ambiente de serenidad que de otra manera hubiera sido imposible lograr. Dicho compromiso facilitó también, en forma significativa, el trabajo de esta Misión de Observación Electoral. Vale la pena destacar el hecho de que, la misma noche de las elecciones, los candidatos de las restantes fórmulas políticas reconocieron y felicitaron el triunfo del Presidente electo, Sr. Evo Morales.

Queremos concluir alentando a todos los bolivianos y las bolivianas para que continúen apoyando, de manera decidida, la construcción de un país cada día más democrático y más participativo. La democracia no es sólo un sistema político, es una manera de entender la convivencia pacífica, respetuosa y tolerante entre los individuos.

6. El art. 70 (Actualización) del Código Electoral (Ley 1984 de 25 de junio de 1999) , dice, de manera textual, lo siguiente: “La actualización del Padrón Electoral es permanente y tiene por objeto: a) Incluir los datos de los nuevos ciudadanos inscritos; b) Asegurar que en la base de datos no exista más de un registro válido para un mismo ciudadano; c) Depurar los registros ya existentes, por cambio de domicilio de los ciudadanos inscritos; d) Excluir de la lista índice de electores a los ciudadanos que estén inhabilitados para votar; e) Suprimir de las listas índice de electores a los fallecidos; **f) Los ciudadanos que no sufragaron en la última elección general o municipal, serán depurados por la Corte Nacional Electoral**”.

Apéndice I
Miembros de la Misión de Observación Electoral

A. Observadores de la OEA

NOMBRE	CARGO	PROCEDENCIA
Grupo Base		
Horacio Serpa	Jefe de Misión	Colombia
Steven Griner	Jefe Adjunto	EE.UU
Gustavo Beliz	Coord. Nac. Misión Apoyo Político	Argentina
Betilde Muñoz	Asesora política	Venezuela
Rigoberto Zarza	Coordinador Electoral	Paraguay
Víctor Contreras	Coordinador Logística	Perú
Axel Villa	Coordinador Informática	Ecuador
Dacia Aragón	Oficial administrativa OEA	Guatemala
Natalia Cabral	Coordinadora Prensa	Argentina
Antonio Amarante	Especialista estadístico	Brasil
Observadores		
Primera Región		
Medarda Castro	Coordinadora Departamental	Guatemala
Cateryn Vucina	Coordinadora Departamental	Venezuela
Ana Borjes	Observadora	Brasil
Katalina Montaña	Observadora	Colombia
Pedro Lizarzaburu	Observador	Perú
Juan Fernando Londoño	Observador	Colombia
Jenny Lindo	Observadora	Colombia
Jorge León	Observador	Ecuador
Marcia Álvarez Melo	Observadora	Ecuador
Laura Gil	Observadora	Uruguay
Sandra Flores	Observadora	Francesa
Liliana Rodríguez	Observadora	Colombia
Victoria Figueroa	Observadora	Argentina
Iván Marulanda	Observador	Colombia
Nicolás Monroy	Observador	Colombia
Segunda Región		
Walter Galmarini	Coordinador Regional	Uruguay
Eric Jacobstein	Coordinador Departamental	Estados Unidos
Rafaela Beauregard	Observadora	Canadá
Janet Murdock	Observador	Estados Unidos
Diana Britto	Observadora	Colombia
Fernando Bambarén	Observador	Perú
Evelyn Thornton	Observadora	USA
Cathie Carpio	Observadora	Ecuador
Marry Durran	Observador	Canadá
Claudia Zambra	Observadora	Venezuela
Angélica Cotes Pimiento	Observadora	Colombia
Rita Delia Casco	Coordinadora	Nicaragua

	Departamental	
Magdalena Bermudez	Observadora	Costa Rica
Javier Salked	Observador	Perú
Sergio Robles	Coordinador Departamental	España
Martín Cáceres	Observador	Argentina
Tercera Región		
Ricardo Cohen	Coordinador Regional	Argentina
Jean-Pierre Ayotte	Coordinador Departamental	Canadá
Daniel Olascoaga	Observador	Uruguay
Rafael Joseph	Observador	Grenada
David Swaney	Observador	USA
Montse Ferrer	Observadora	España
Patrick Patiño	Observador	Grenada
Carolina Moreno	Observador	Guatemala
María José Verau	Observadora	Perú
Caty Luz Zarate	Observadora	Colombia
Francisco Espinoza	Observador	Nicaragua
Rosario Ramos	Coordinadora Departamental	Panamá
Iván Revolledo	Observador	Estados Unidos
Félix Gottier	Observador	Canadá
Euza Júnia Pereira Ramos	Coordinadora Departamental	Brasil
Bárbara Braun	Observadora	Alemana
Cuarta Región		
Fernanda Zavaleta	Coordinadora Regional	México
Marie Carolina Bernard	Observadora	México
María Emilia López	Observadora	Venezuela
Jean Pierre Marchant	Observador	Canadá
Clarise Araujo Simonek	Observadora	Brasil
Melquíades Monzon	Coordinador Departamental	Perú
Roberto Azaretto	Observador	Argentina
María del Carmen Palau	Observadora	Colombia
Angelina Sacbajá Tun de Lux	Observadora	Guatemala
Miguel Quintana	Observador	Perú
María Antonia Sunuc Álvarez	Observadora	Guatemala
Partidos Políticos		
Edelma Gómez	Observadora	Nicaragua
Matías Barroetaveña	Observador	Argentina
Ana Pérez	Observadora	Guatemala
María Amelia León	Observadora	Perú
Sidney Fisher	Observador	Canadá
Adriana Piqueiro	Observadora	Colombia
Bautista Logioco	Observador	Argentino

Nina Frankel	Observadora	Estados Unidos
Jorge Eduardo Srur	Observador	Argentina

B. Observadores voluntarios

<u>Observadores voluntarios</u>		
Itziar Gonzáles	Observadora	Agencia Española de Cooperación
Ana Belén Villamil	Observadora	Agencia Española de Cooperación
Consuelo Tomé	Observadora	Agencia Española de Cooperación
Helena Morais Maceira	Observadora	Agencia Española de Cooperación
Fernando Mudarra	Observador	Agencia Española de Cooperación
María Molina	Observadora	Embajada de España
Marcelo Fuentes	Observador	Embajada de Argentina
Alejandra Butti	Observadora	Embajada de Argentina
Aníbal Ianni	Observador	Embajada de Argentina
Sebastián Negri	Observador	Embajada de Argentina
José Luís Valenzuela	Observador	Embajada de Argentina
Diego Sadofski	Observador	Embajada de Argentina
Federico Gonzáles Perini	Observador	Embajada de Argentina
Pablo Prospero	Observador	Embajada de Argentina
Miguel Borzi Romero	Observador	Embajada de Argentina
Hernán Willemyns	Observador	Embajada de Argentina
Gabriel Servetto	Observador	Embajada de Argentina
Carlos Esteve	Observador	Embajada de Argentina
Carlos Enrique Wyldler	Observador	Embajada de Argentina
Elizardo Martínez Vergara	Observador	Embajada de Paraguay
Etelvina Ruiz Moudelle	Observadora	Embajada de Paraguay
Lisa Sandberg	Observador	Cooperación Técnica Sueca
Daniel Berggren	Observador	Cooperación Técnica Sueca
Peter Sörbom	Observador	Asociación Sueca – Svalorna
Sofía Kloo	Observadora	Asociación Sueca – Svalorna
Sofía Malmqvist	Observadora	Accion Ecuménica Sueca – Diakonia
Camilla Ottosson	Observadora	Embajada de Suecia
Anna Säaw	Observadora	Embajada de Suecia
Johanna Teague	Observadora	Embajada de Suecia
Orfelina Araya	Observadora	Embajada de Suecia
Johannes Lehne	Observador	Embajada Alemana
Heinz Lauten	Observador	Embajada Alemana
Sabine Paul	Observadora	Embajada Alemana
Anneli Elung Jensen	Observadora	Embajada de Dinamarca
Annelise Grinsted	Observadora	Embajada de Dinamarca

Susanne Martin Legene	Observadora	Embajada de Dinamarca
Gloria P. Sierra Camacho	Observadora	Embajada de Dinamarca
Mogens Pedersen	Observador	Embajada de Dinamarca
Charlotte Wichmann Sorensen	Observadora	Embajada de Dinamarca
Anne Vagner Rasmussen	Observadora	Embajada de Dinamarca
Chris Poole	Observador	Embajada Británica
Daniel Poole	Observador	Embajada Británica
Jan Willem Legramd	Observador	Embajada de Holanda
Franska Hovintam	Observadora	Embajada de Holanda
Mamoru Fujita	Observador	Embajada de Japón
Tomomi Kosaki	Observador	Embajada de Japón
Frank Van de Craen	Observador	Embajada de Bélgica
Douglas Chacón	Observador	Proyecto OEA
Jorge Mario Oroxon Popa	Observador	Proyecto OEA
Nilla Ingstorp	Observadora	Suecia
Fiona Clarck	Observadora	ONG HelpAge
Osvaldo Ostertag	Observador	Cónsul General de Paraguay
Carlos Paredes Osuna	Observador	Cónsul de Paraguay
Nimia Oviedo de Torales	Observadora	Embajadora Paraguaya
Danielle Vivado	Observadora	Comisión Europea

C. Delegaciones

Brasil	Senado de España
Vander Loubet	Luis Miguel Salvador Garcia
Joao Tota	Ramón Companys I Sanfeliú
Joao Correira	Rafael Bruguera Batalla
Francisco Rodríguez	Francisco Javier Maqueda Lafuente
Joao P. Gomes da Silva	Dionisio García Carneiro
Hamilton Casara	
Maria Do Socorro Gomes Coelho	
Ministerio de Asuntos Exteriores de España	
Agustín Santos Maraver	
Concha Campos Viejo	

Apéndice II
Padrón

A. Estructura del Padrón que se utilizó para la votación del 18 de diciembre de 2005

Depto.	Habilitados	Menores	Difuntos	No votantes	Mesas no habilitadas	Inhábil.	No validos	Total
Chuq.	214,409	64	3,655	78,418	0		270	296,816
La Paz	1,183,222	402	29,792	329,298	350		562	1,543,626
Cbba	648,643	234	14,774	240,975	0	4	426	905,056
Oruro	194,393	20	6,837	54,611	18		18	255,897
Potosí	281,590	191	3,520	122,615	0		1,044	408,960
Tarija	177,976	63	3,497	65,648	0		36	247,220
S. Cruz	810,591	969	10,444	347,745	0		1,476	1,171,225
Beni	134,721	100	559	54,675	0		91	190,146
Pando	25,607	13	88	7,451	53		13	33,225
Total	3,671,152	2,056	73,166	1,301,436	421	4	3,936	5,052,171

B. Padrón: Cuadro general

Depto.	Inscritos para Elección 2004	Votos Emitidos Elección 2004	No votantes	%	Habilitados después de depuración No votantes	Inscritos en Abril-Mayo y Agosto - Septiembre	Habilitados Elección 2005
Chuquisaca	274.729	178.857	95.872	34,90	180.613	47.218	214.409
La Paz	1.412.300	968.446	443.854	31,43	986.694	292.222	1.183.222
Cochabamba	791.802	492.163	299.639	37,84	497.974	187.501	648.643
Oruro	224.938	156.891	68.047	30,25	159.063	46.190	194.393
Potosí	376.070	221.313	154.757	41,15	233.671	64.003	281.590
Tarija	219.296	135.212	84.084	38,3	135.546	53.550	177.976

				4			
Santa Cruz	1.042.487	603.140	439.347	42,14	623.061	241.159	810.591
Beni	173.974	104.748	69.226	39,79	106.314	38.416	134.721
Pando	28.575	18.619	9.956	34,84	18.481	10.384	25.607
Total	4.544.171	2.879.389	1.664.782	36,64	2.941.417	980.643	3.671.152

Comunicado de Prensa N. 1

Elecciones en Bolivia.

Dinamarca contribuirá con la Misión de observación electoral de la OEA en Bolivia

27 de noviembre de 2005

LA PAZ, Bolivia. El Director de la Oficina de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en Bolivia, Bernhard Griesinger y el Embajador de Dinamarca en Bolivia, Mogens Pedersen firmaron hoy un convenio de colaboración a por el cual la Embajada Real de Dinamarca en Bolivia, colaborará con la ejecución del proyecto "Misión de Observación Electoral, Elecciones Generales y de Prefectos de la República de Bolivia".

La contribución del Gobierno de Dinamarca apunta a fortalecer la tarea que la Misión de Observación de OEA desempeña en Bolivia hace varias semanas. Gracias a su colaboración, la Misión estará presente en las nueve regiones de la República de Bolivia durante toda la campaña electoral.

El Gobierno de Dinamarca garantizará también la presencia de Observadores de ese país, quienes trabajarán de manera conjunta con los miembros de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Bolivia.

El encuentro se realizó en las oficinas que la OEA posee en el Hotel Radisson de la Ciudad de La Paz; del encuentro participaron el Sub Jefe de la Misión de Observación Electoral en Bolivia, Steven Griner y el Coordinador Nacional de la Misión de Observación en Bolivia, Gustavo Beliz.

Comunicado de Prensa N. 2

Elecciones en Bolivia

8/12/05. La Paz, Bolivia.-Atendiendo a la invitación del Gobierno de la República de Bolivia, la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos, ha iniciado el despliegue de la Misión de Observación Electoral (MOE) destinada a observar el desarrollo del proceso electoral que concluirá con la elección de los nuevos poderes Ejecutivo y Legislativo de la República de Bolivia, así como la de los Prefectos departamentales.

La Misión de Observación Electoral instaló su sede principal en el Hotel Radisson de la ciudad de La Paz el 7 de noviembre de 2005. Durante este período, se instaló el Grupo Base conformado por especialistas en informática, asuntos electorales, prensa, asuntos logísticos, entre otros. De la misma forma residen en este país desde esa fecha dos especialistas del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos.

A lo largo de esta fase inicial, se han establecido contactos con representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, los organismos electorales (Corte Nacional Electoral y Cortes Electorales Departamentales), candidatos a Presidencia, Vicepresidencia y Prefecturas, Partidos Políticos, medios de comunicación, y organizaciones de la sociedad civil, e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el proceso electoral.

La finalidad de estos contactos ha sido dar a conocer los objetivos de la Misión, obtener mayor información sobre el entorno político y electoral y coordinar los mecanismos de colaboración necesarios para el buen fin de la Misión.

Durante la primera semana de diciembre llegó a la ciudad de La Paz el primer grupo de 15 Observadores procedentes de Colombia, Argentina, Brasil, Estados Unidos, Perú, Panamá, México, Nicaragua, Haití, Canadá, Perú, Paraguay, Venezuela y Guatemala, quienes fungirán como coordinadores regionales, departamentales y como los enlaces con los partidos políticos que presenten candidaturas.

El lunes 5 de diciembre se realizó la primera jornada de capacitación de Observadores, con la participación de miembros de la Corte Nacional Electoral, la Corte Departamental Electoral, el Viceministerio de Régimen Interior y la Dirección Nacional De Planeamiento de la Policía Nacional.

La segunda y última jornada de capacitación tendrá lugar el día lunes 12 de diciembre en las instalaciones del Hotel Radisson, en la que estará presente un nuevo equipo de Observadores.

En su labor de observación, los miembros de la MOE tuvieron la oportunidad, invitados por la CNE, de presenciar la Prueba Técnica de Transmisión de Resultados que se realizó el pasado 6 del corriente.

Es importante destacar que la MOE, con el propósito de estar presente a lo largo y a lo ancho de todo el país, ha establecido oficinas en los 9 departamentos de Bolivia. Los Observadores, quienes ya se encuentran en sus destinos, tendrán como tarea desplazarse a las zonas urbanas y rurales de Bolivia.

Finalmente, la MOE quiere resaltar la importante colaboración de los Gobiernos de Dinamarca, España, Holanda y Suecia, los cuales han contribuido tanto financieramente como enviando voluntarios para participar como observadores en la Misión. Sin su apoyo hubiera sido difícil llevar adelante las labores de observación de la OEA al igual que haber podido establecer presencia en el país con tanta antelación y con tan importante número de observadores.

Referencia: MOE-Bolivia 08/12/05

Comunicado de Prensa N.3

Misión de Observación Electoral OEA

18 de diciembre de 2005.

La Misión de Observación Electoral ha desplegado 166 observadores, provenientes de 24 países diferentes, a lo largo y ancho de toda Bolivia.

Cada observador nos ha remitido, a lo largo del día, al menos tres reportes sobre la situación de la votación, tanto de las mesas a la que estaba asignado como de los recintos electorales que ha podido visitar. Estos reportes consideraban las condiciones de la apertura de las mesas, las incidencias de la votación y el desarrollo del cierre del sufragio y escrutinio posterior.

Nuestro centro operativo ha recibido 500 informes de situación a lo largo del día. Esos informes provinieron de todos los puntos del país, incluyendo algunos de los más alejados de la geografía nacional.

Teniendo en cuenta esta información, la Misión de Observación Electoral está en condiciones de hacer públicas las primeras conclusiones:

Durante el día de hoy, los bolivianos y las bolivianas ejercieron su derecho al voto en un clima de normalidad democrática.

No se han recibido reportes sobre incidentes de consideración que hayan alterado de manera significativa el proceso de votación.

Ha sido satisfactorio el trabajo de los miembros de las mesas, en lo relativo a la apertura y cierre de las mismas y el cumplimiento de las normas establecidas por la Corte Nacional Electoral. Del mismo modo, se observó un comportamiento adecuado de los Delegados de los Partidos, que llevaron adelante sus labores de comprobación electoral.

El Plan de Seguridad programado por la Policía Nacional ha funcionado convenientemente. Eso permitió la seguridad de los votantes y un resguardo satisfactorio de los recintos, lo que hizo posible que la jornada se desarrollara de manera pacífica y ordenada.

El traslado de las actas se está realizando según lo planificado y no se prevé que se produzcan inconvenientes.

Las Cortes Departamentales se encuentran en perfectas condiciones operativas para llevar adelante el cómputo departamental y no consideramos que se produzcan dificultades para que éste se realice en condiciones apropiadas.

Hemos tomado nota de situaciones en la cuales ciudadanos han alegado la imposibilidad de sufragar por no figurar en el padrón electoral. Es importante destacar que el proceso de depuración del padrón efectuado por la CNE antes de las elecciones estuvo ajustado a la ley. La Corte deberá precisar la cantidad de ciudadanos que estando legalmente habilitados para sufragar en el día de hoy no pudieron ejercer su derecho.

La Misión seguirá de cerca todo el proceso restante, hasta que la CNE emita los resultados oficiales definitivos.

Finalmente, queremos hacer pública nuestra más sincera felicitación a todos los que han hecho posible esta feliz jornada electoral. En primer lugar, a las bolivianas y bolivianos que hoy se han dirigido a los recintos electorales para ejercer su derecho al voto. Ellos han sido los grandes protagonistas del proceso eleccionario y a ellos expresamos nuestra consideración y respeto.

Felicitemos a los partidos y a los candidatos, que han mostrado su talante democrático durante toda la jornada. Su decisión de aceptar los resultados finales ha introducido un factor de certidumbre en todo el proceso electoral

También felicitamos a los miembros de las mesas, a los delegados de los partidos, a los efectivos de la Policía Nacional, a los funcionarios de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales, a los medios de comunicación y a los observadores internacionales y nacionales. Todos ellos, desde muy temprano, realizaron un trabajo encomiable para que todo resultara de la mejor manera posible.

El país entero se ha expresado libérrimamente y el respeto de la voluntad popular será la más auténtica expresión de la democracia boliviana.

Gustavo Beliz

COORDINADOR NACIONAL

Steven Griner

SUB JEFE DE MISION

Horacio Serpa

JEFE DE MISION

Referencia: MOE-Bolivia 18/12/05